

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ACUERDO de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el que se aprueba el Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto por el apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 9, fracción II, 11, y 77, fracción I de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en su carácter de organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, es responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como las actividades estadísticas y geográficas que lleven a cabo las Unidades del Estado con el objeto de obtener Información de Interés Nacional;

Que el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Sistema), tiene como finalidad suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional;

Que la ordenación y regulación de las actividades necesarias para la planeación, programación, producción y difusión de la Información de Interés Nacional, se debe llevar a cabo a través de los Programas Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; Nacional de Estadística y Geografía, y Anual de Estadística y Geografía.

Que en este sentido, la Junta de Gobierno tiene a su cargo la aprobación de los programas referidos, debiendo someter los mismos a la opinión de las instancias respectivas en términos de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Una vez aprobados los programas, deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación y serán obligatorios para las Unidades del Estado.

Que el Programa Nacional de Estadística y Geografía, definirá el conjunto de actividades y proyectos a ser ejecutados durante cada sexenio presidencial por las Unidades del Estado, en congruencia con lo establecido en el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y en el Plan Nacional de Desarrollo en lo relativo a las materias de Información correspondientes a los Subsistemas. Asimismo, se orientará a producir la información tendiente al mejor conocimiento del territorio y de la realidad económica, social y del medio ambiente del país.

Que en esta única ocasión el Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012 tendrá una proyección de 3 años y deberá ser revisado y actualizado por la Junta de Gobierno al final de cada ejercicio o cuando se modifique el Programa Estratégico del Sistema.

Que en razón de lo anterior, se consultó al Consejo Consultivo Nacional y a los demás Órganos Colegiados del Sistema sobre la estructura y contenidos del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía ha tenido a bien emitir el siguiente:

Acuerdo

7a.II/2010.- Con fundamento en los artículos 9, 11 y 77 fracción I de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, se aprueba el Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012 y se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para que realice las acciones necesarias, a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el Diario Oficial de la Federación dando a conocer el Programa de referencia.

Transitorios

Primero.- El Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012 entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Los Anexos serán incluidos en la versión del Programa que se publique para su difusión a través del portal del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, ubicado en la dirección electrónica: <http://www.snieg.mx/>

El presente Acuerdo, se instruyó en términos del Acuerdo No. 7a.II/2010, aprobado en la Séptima Sesión de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, celebrada el 24 de agosto de dos

mil diez.- Presidente, Eduardo Sojo Garza Aldape; Vicepresidentes, Enrique de Alba Guerra, José Antonio Mejía Guerra, Mario Palma Rojo y María del Rocío Ruiz Chávez.- Rúbricas.

Aguascalientes, Ags., a 25 de agosto de 2010.- Hace constar lo anterior el Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos, **Jorge Ventura Nevares**, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por la fracción IV, del artículo 46 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Rúbrica.

PROGRAMA NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA 2010-2012

Presentación.-

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía presenta el Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012, que tiene por objetivo orientar el desarrollo del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y la producción de información tendiente al mejor conocimiento del territorio y de la realidad económica, social y del medio ambiente del país, con el propósito de apoyar la planeación, las políticas públicas y la toma de decisiones.

Una sociedad cada vez más compleja y en continuo proceso de transformación requiere del fortalecimiento de las actividades de captación, procesamiento y divulgación de la información estadística y geográfica para estar en condiciones de brindar a todos los sectores del país información como base para la toma de decisiones.

Así, el Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012 define el conjunto de actividades y proyectos a ser ejecutados por las Unidades del Estado, en alineación con el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2010, y el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

A partir del 15 de julio de 2008, fecha en que entró en vigor la Ley que rige el actual Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, se han establecido bases sólidas para su integración y funcionamiento. Esto incluye acciones de coordinación entre los integrantes del Sistema y la puesta en operación de mecanismos que permitieron captar valiosas aportaciones de las Unidades del Estado a los contenidos de este Programa.

Por lo anterior, hago patente mi agradecimiento a todos aquellos que participaron con sus importantes contribuciones en la integración del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012 a través de las instancias de participación y consulta previstas en la Ley: el Consejo Consultivo Nacional, los Comités Ejecutivos y los Comités Técnicos Especializados, como órganos colegiados del Sistema.

De igual modo, los conmino a que cumplamos conjuntamente con los objetivos planteados en el Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012, con el fin último de brindar a la sociedad y al Estado la información de calidad, pertinente, veraz y oportuna que demanda el desarrollo nacional.

Eduardo Sojo Garza Aldape,

Presidente de la Junta de Gobierno del INEGI

Introducción.-

El Programa Nacional de Estadística y Geografía es uno de los tres documentos programáticos que la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica establece para ordenar y regular las actividades que los integrantes del Sistema deben realizar para la planeación, programación, producción y difusión de la Información de Interés Nacional, la cual tiene carácter oficial y es de uso obligatorio para la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios.

Es el puente entre los objetivos de largo plazo y las acciones y proyectos de corto plazo a ser ejecutados por las Unidades del Estado durante cada periodo presidencial. Así, debe elaborarse cada seis años, y su evaluación y actualización se realiza al final de cada ejercicio o cuando se modifique el Programa Estratégico.

Al respecto, cabe señalar que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el que se establecen los objetivos nacionales que deberán regir la acción del gobierno durante ese periodo, fue elaborado con anterioridad a la publicación de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (16 de abril de 2008), por lo que este Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012 tendrá una temporalidad de tres años y constituirá uno de los cimientos sobre los que se seguirá construyendo y

desarrollando el Sistema. También es importante mencionar que es obligatorio para las Unidades del Estado conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

El Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012 se integra por tres capítulos: en el primero, se contextualiza el Programa como parte del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, se incluyen las funciones que la Ley en la materia señala para los integrantes del Sistema, así como los avances alcanzados por el mismo; en el segundo, se establece la congruencia del Programa con el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034 y el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012; finalmente, en el tercero se presentan sus objetivos, proyectos, actividades generales, metas, indicadores, las Unidades responsables, así como su monitoreo y evaluación.

Estos capítulos se complementan con Anexos que presentan de una manera esquemática la congruencia del Programa con el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034 y con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. De éste se muestra la estructura general y se desglosan los Ejes Rectores y Temas, lo que en su conjunto permite dar un panorama general de la alineación entre los mencionados instrumentos de planeación.

CAPITULO 1,

Marco contextual.

1.1 Marco legal.

El Programa Nacional de Estadística y Geografía (PNEG) tiene sustento en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Ley del Sistema o LSNIEG), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2008 y que entró en vigor el 15 de julio de ese año. Esta Ley es reglamentaria del apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dicho apartado establece que el Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG o Sistema), cuyos datos serán considerados oficiales y de uso obligatorio para la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios. Asimismo, señala que la responsabilidad de normar y coordinar el Sistema recaerá en un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios. La Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, que determina las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, asigna esta responsabilidad al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En este contexto, la ordenación y regulación de las Actividades Estadísticas y Geográficas se llevan a cabo a través de los documentos programáticos del Sistema, establecidos para tal fin en el artículo 9 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica:

- a) Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: Es el instrumento rector para la integración y coordinación del Sistema que determina y jerarquiza los objetivos y metas a alcanzar en 24 años, así como las acciones generales para conseguirlos.
- b) Programa Nacional de Estadística y Geografía: Define el conjunto de actividades y proyectos a ser ejecutados durante cada periodo presidencial por las Unidades del Estado, en congruencia con lo establecido en el Programa Estratégico del Sistema y en el Plan Nacional de Desarrollo (PND).
- c) Programa Anual de Estadística y Geografía: Se elabora tomando en consideración lo dispuesto en el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y las actividades y proyectos contemplados en el Programa Nacional de Estadística y Geografía, debiendo contener las Actividades a desarrollar por cada Subsistema para la generación de Información de Interés Nacional en el año que corresponda.

En el referido artículo se menciona también que la Junta de Gobierno del INEGI deberá aprobar estos tres programas, previa opinión de las instancias señaladas en la Ley del Sistema.

Al respecto, la actuación de las Unidades del Estado se regula a través de dichas instancias de participación y consulta como son: el Consejo Consultivo Nacional, los Comités Ejecutivos y los Comités

Técnicos Especializados. Estos órganos colegiados están organizados y operan con base en las reglas establecidas por el Instituto, en cumplimiento a la atribución que le confiere la LSNIEG en su artículo 8.

Con ello, se facilita la inserción en los órganos colegiados del Sistema, de las dependencias de la Administración Pública Federal, de los organismos institucionales autónomos, de los poderes Legislativo y Judicial Federales y de las entidades federativas en su carácter de Unidades del Estado; éstas participan aportando la información y actividades que requiere el Sistema en el marco de sus documentos programáticos.

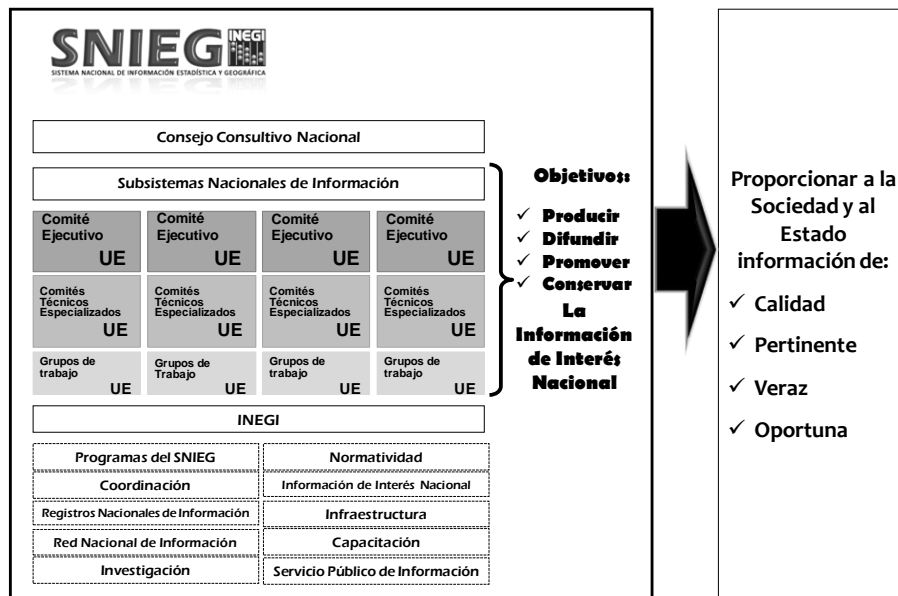
1.2 El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica se define como el conjunto de Unidades del Estado (UE) organizadas a través de Subsistemas Nacionales de Información, coordinadas por el INEGI y articuladas mediante la Red Nacional de Información (RNI), con el propósito de producir y difundir la Información de Interés Nacional (IIN).

Por su parte, las Unidades del Estado son consideradas como las áreas administrativas que tienen atribuciones para desarrollar Actividades Estadísticas o Geográficas¹ o que cuentan con registros administrativos que permiten obtener Información de Interés Nacional.

El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica está integrado por el Consejo Consultivo Nacional (CCN), los Subsistemas Nacionales de Información (SNI) y el INEGI.

El Sistema se organiza como lo muestra el siguiente esquema:



El Consejo Consultivo Nacional es el órgano colegiado de participación y consulta, encargado de opinar, proponer y asesorar a la Junta de Gobierno en los asuntos relacionados con el desarrollo de las Actividades Estadísticas y Geográficas para la producción, integración y difusión de Información de Interés Nacional.

El Consejo cuenta con la representación de cada una de las secretarías de estado de la Administración Pública Federal, de los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación, de las entidades federativas del país y del Banco de México.

Los Subsistemas Nacionales de Información tienen como objetivo producir, integrar y difundir información en los temas que les corresponde, bajo el liderazgo de un Comité Ejecutivo (CE) que encabeza a los Comités

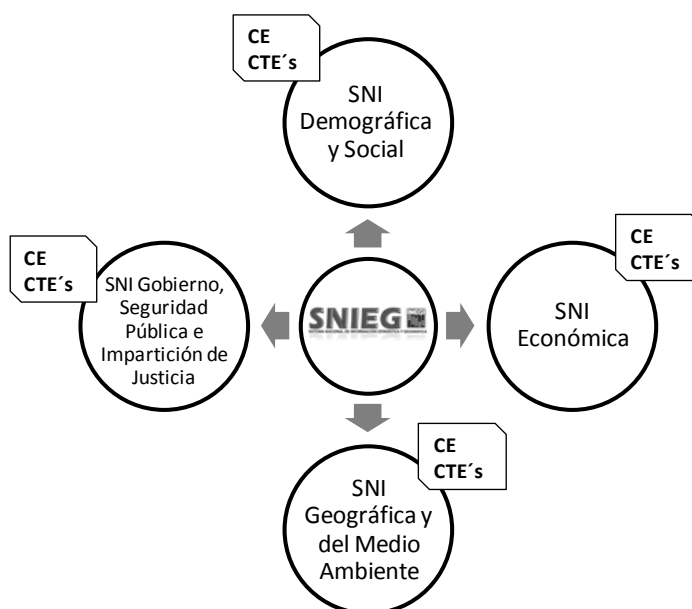
¹ Las relativas al diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración, compilación, publicación, divulgación y conservación de la IIN.

Técnicos Especializados (CTE's) que se determinen como necesarios para este fin. Ambas instancias se constituyen como los comités de los Subsistemas y son los espacios donde confluyen y participan las Unidades del Estado que cuentan con atribuciones para desarrollar actividades relacionadas con la producción, integración, conservación o difusión de información.

Particularmente, los Comités Ejecutivos son órganos colegiados de participación y consulta que contribuyen a la coordinación interinstitucional y a la puesta en operación de las políticas que se definan para la realización de las Actividades del Sistema. Participan con diferentes funciones y tienen, entre otras facultades, las relacionadas con la revisión de proyectos de indicadores y de normas técnicas para la producción de la Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional, así como con la emisión de opiniones sobre el anteproyecto del Programa Anual de Estadística y Geografía (PAEG) del Sistema. Los Comités se constituyen como sigue:

Presidente Comité Ejecutivo (Vicepresidente de la Junta de Gobierno del INEGI)			
Vocales (Coordinadores de las Unidades del Estado)	Secretario Técnico (Directores Generales del INEGI)	Secretario Ejecutivo (Director General de Coordinación del SNIEG)	Invitados

La Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica establece tres Subsistemas Nacionales de Información: Demográfica y Social, Económica, así como Geográfica y del Medio Ambiente, y proporciona el mecanismo para que la Junta de Gobierno pueda crear otros Subsistemas. Así, el 8 de diciembre de 2008, la Junta de Gobierno conforme a la propuesta y opinión favorable del Consejo Consultivo Nacional, aprobó en su cuarta sesión de 2008 mediante el Acuerdo 4a./X/2008 la creación del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia y su correspondiente Comité Ejecutivo, quedando conformados los cuatro siguientes:



La Ley del Sistema también establece que cada Subsistema debe contar con una infraestructura de información que contenga como mínimo:

Subsistema Nacional de Información	Infraestructura
<ul style="list-style-type: none"> • Demográfica y Social 	<ul style="list-style-type: none"> • Marco geoestadístico • Inventario Nacional de Viviendas
<ul style="list-style-type: none"> • Económica 	<ul style="list-style-type: none"> • Marco geoestadístico • Directorio Nacional de Unidades Económicas
<ul style="list-style-type: none"> • Geográfica y del Medio Ambiente 	<p>En su componente geográfico, generará como mínimo los siguientes grupos de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marco de referencia geodésico • Límites costeros, internacionales, estatales y municipales • Datos de relieve continental, insular y submarino • Datos catastrales, topográficos, de recursos naturales y clima • Nombres geográficos <p>En su componente del medio ambiente, procurará describir el estado y las tendencias del medio ambiente, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los medios naturales • Las especies de plantas y animales • Otros organismos que se encuentran dentro de estos medios
<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia 	<ul style="list-style-type: none"> • Marco geoestadístico • Inventario nacional de registros administrativos • Registro de Unidades del Estado • Inventario de proyectos y productos estadísticos

Asimismo, cada Subsistema deberá generar un conjunto de indicadores clave que atenderán al menos los siguientes temas:

Subsistema Nacional de Información	Indicadores clave sobre los siguientes temas
<ul style="list-style-type: none"> • Demográfica y Social 	<ul style="list-style-type: none"> • Población y dinámica demográfica • Salud • Distribución del ingreso y pobreza • Educación • Empleo • Vivienda
<ul style="list-style-type: none"> • Económica 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Cuentas Nacionales • Ciencia y Tecnología • Información financiera • Precios • Trabajo
<ul style="list-style-type: none"> • Geográfica y del Medio Ambiente 	<ul style="list-style-type: none"> • Atmósfera • Agua • Suelo • Flora • Fauna • Residuos peligrosos • Residuos sólidos
<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno • Seguridad pública • Impartición de justicia

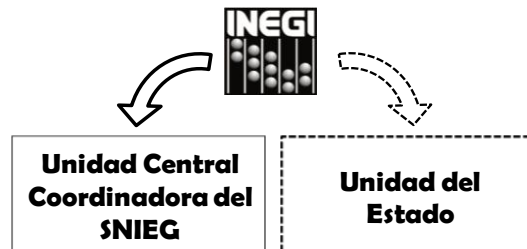
Nota: Es importante mencionar que tanto la infraestructura como los indicadores clave del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia quedaron establecidos en el Acuerdo de su creación.

Por su parte, los Comités Técnicos Especializados son instancias colegiadas de participación y consulta creadas por acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI y están integrados por representantes de las Unidades del Estado y del propio Instituto, quien promueve su conformación y adecuado funcionamiento.

Tienen como propósito la elaboración y revisión de las normas técnicas, lineamientos, metodologías y demás proyectos y procesos requeridos para la integración del Sistema, así como promover su conocimiento y aplicación entre las Unidades. Su estructura es:

Presidente Comité Técnico Especializado (Principal Unidad del Estado productora o integradora de la IIN)		
Vocales (Unidades del Estado participantes)	Secretario Técnico (Funcionario del INEGI)	Secretario de Actas (Funcionario de una UE participante)

1.2.1 El INEGI como Coordinador y Unidad del Estado.



El Instituto cumple con dos tareas: la de normar y coordinar el Sistema y la de ser una Unidad del Estado productora e integradora de información:

En su carácter de Unidad Central Coordinadora del Sistema tiene las siguientes funciones:

- Normar y coordinar el Sistema, así como fomentar las acciones que permitan mantener su operación eficiente.
- Normar y coordinar las Actividades que lleven a cabo las Unidades tomando en cuenta los estándares nacionales e internacionales, así como las mejores prácticas en la materia.
- Solicitar a las Unidades información relativa a sus actividades para la integración de los documentos programáticos del Sistema.
- Solicitar a las Unidades la Información de Interés Nacional que hayan obtenido en el ámbito de sus respectivas competencias.

En su carácter de Unidad del Estado productora e integradora de información tiene las siguientes facultades exclusivas:

- Realizar los censos nacionales.
- Integrar el sistema de cuentas nacionales.
- Elaborar los Índices nacionales de precios al consumidor y productor (a partir del 15 de julio de 2011).

Así como:

- Producir, integrar y difundir información estadística y geográfica.
- Atender las disposiciones que se establezcan para el Sistema.

1.2.2 Normatividad del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

El INEGI tiene facultades para expedir disposiciones normativas para el Sistema, que atiendan la necesidad de regular el funcionamiento de los órganos colegiados; ordenar y regular las actividades de captación, procesamiento y publicación de Información de Interés Nacional; y establecer las bases, normas y principios para la difusión y conservación de la misma que producen las Unidades del Estado.

Para cumplir con las atribuciones mencionadas, la organización de las disposiciones normativas se agrupa en las siguientes tres vertientes:

Coordinación: Para regular la participación de las Unidades del Estado a través de los Órganos Colegiados.

Técnica: Para regular las actividades de captación, procesamiento y publicación de la Información de Interés Nacional, como son: marcos conceptuales, clasificaciones, nomenclaturas, directorios, delimitaciones geográficas, entre otros.

Servicio Público de Información Estadística y Geográfica: Para norma las actividades que ponen a disposición de los usuarios la Información de Interés Nacional y su conservación.

1.2.3 Generación de Información de Interés Nacional.

El propósito del Sistema es generar Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional. De acuerdo con el artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, sólo podrá considerarse Información de Interés Nacional, la que satisfaga los siguientes criterios:

A. Se trate de los siguientes temas, grupos de datos o indicadores:			
• Población y dinámica demográfica	• Sistema de cuentas nacionales	• Atmósfera	• Seguridad pública
• Salud	• Información financiera	• Biodiversidad	• Impartición de justicia
• Educación	• Precios	• Agua	• Gobierno
• Empleo	• Trabajo	• Suelo	
• Distribución del ingreso y pobreza	• Ciencia y tecnología	• Flora	
• Vivienda		• Fauna	
		• Datos de relieve continental, insular y submarino	
		• Datos catastrales, topográficos, de recursos naturales y clima	
		• Residuos peligrosos y residuos sólidos	
		• Marco de referencia geodésico	
		• Límites costeros, internacionales, estatales y municipales	
		• Nombres geográficos	
B. Resulte necesaria para sustentar el diseño y la evaluación de políticas públicas de alcance nacional			
C. Sea generada en forma regular y periódica			
D. Se elabore con base en una metodología científicamente sustentada			

También podrá ser considerada como Información de Interés Nacional la que resulte necesaria para prevenir y, en su caso, atender emergencias o catástrofes originadas por desastres naturales, y aquella que se deba generar en virtud de un compromiso establecido en algún tratado internacional.

Asimismo, los Censos Nacionales, el Sistema de Cuentas Nacionales y los Índices Nacionales de Precios al Consumidor y Productor², cuya realización, integración y elaboración son facultades exclusivas del INEGI, son también considerados Información de Interés Nacional.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley, es quien debe determinar aquella información que se deberá considerar como Información de Interés Nacional.

1.2.4 Red Nacional de Información.

La Red Nacional de Información como elemento articulador del Sistema se define como: conjunto de procesos de intercambio y resguardo de información, para apoyar por un lado las actividades de coordinación del Sistema y de sus Subsistemas y por otro la prestación del Servicio Público de Información Estadística y Geográfica a toda la sociedad.

En este sentido la Red Nacional de Información, que se integra por la red de intercambio, la de resguardo y la de apoyo, debe sustentar los siguientes procesos:

- Intercambio de Información: Brinda soporte a los procesos entre las Unidades del Estado, así como a las actividades de coordinación del Sistema y de sus Subsistemas.
- Resguardo de Información: Conforme lo determina la Ley del Sistema, la Información de Interés Nacional debe resguardarse, así como aquella de las Unidades del Estado que desaparezcan.
- Apoyo al Servicio Público de Información: Proveyendo los mecanismos de soporte para difundir la Información de Interés Nacional generada por el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, a los diferentes sectores de la sociedad.

1.2.5 Registros Nacionales de Información.

Con el objeto de contribuir a la infraestructura del Sistema, además de la ya establecida para cada uno de los Subsistemas Nacionales de Información, la Ley del Sistema en su artículo 92 dispone la obligación del Instituto de establecer, operar y normar el Registro Nacional de Información Geográfica (RNIG), así como el Registro Estadístico Nacional (REN).

Mediante el Registro Nacional de Información Geográfica se busca identificar qué información geográfica se produce, cómo se produce y quién la produce. Asimismo, permite impulsar y conservar la armonización necesaria en la construcción permanente de la Información geográfica de Interés Nacional. En el Registro Nacional de Información Geográfica debe incluirse por lo menos la información proveniente de los siguientes temas:

- Marco de referencia geodésico.
- Límites costeros, internacionales, estatales y municipales.
- Datos de relieve continental, insular y submarino.
- Datos catastrales, topográficos, de recursos naturales y clima.
- Nombres geográficos.

Por su parte, el Registro Estadístico Nacional brinda elementos de soporte y referencia sobre la información estadística que se produce o integra en el Sector Público, por medio de las unidades administrativas con funciones estadísticas. De esta forma, el universo del Registro Estadístico Nacional considera a las instituciones de la Administración Pública Federal, de los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación, del Poder Ejecutivo de los gobiernos de las entidades federativas y a los organismos autónomos federales.

1.2.6 Capacitación e Investigación.

Con el objeto de apoyar en la capacitación y actualización de los servidores públicos de las Unidades del Estado, así como en la investigación permanente en temas de producción y análisis de la Información de

² El 15 de julio del año 2011 entra en vigor la facultad del INEGI para elaborar los índices mencionados.

Interés Nacional, la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica en su artículo 36 establece las funciones que el INEGI podrá realizar en dicha materia:

- Elaborar un programa de formación y actualización de las capacidades técnicas de los servidores públicos de las Unidades del Estado, para su capacitación permanente.
- Elaborar un programa de investigación permanente en temas de producción y análisis de la Información de Interés Nacional para atender las necesidades de las Unidades del Estado.
- Realizar estudios relativos al Sistema.
- Realizar investigaciones sobre nuevas metodologías para la producción y difusión de Información de Interés Nacional.
- Analizar y adecuar al ámbito nacional, las recomendaciones que emitan los organismos internacionales para la generación de Información de Interés Nacional.
- Actuar como consultor técnico de las Unidades del Estado.
- Realizar estudios permanentes de la legislación en materia de estadística y geografía vigente en cada entidad federativa, así como derecho comparado.

1.2.7 Servicio Público de Información Estadística y Geográfica.

El Servicio Público de Información Estadística y Geográfica (SPIEG) tiene como función poner a disposición de los usuarios la totalidad de la Información de Interés Nacional, de acuerdo con las normas que para tal efecto dicte la Junta de Gobierno.

La Ley del Sistema en sus artículos del 98 al 102, establece las disposiciones para brindar el Servicio Público de Información Estadística y Geográfica:

- El Servicio Público de Información Estadística y Geográfica será prestado exclusivamente por el INEGI, sin perjuicio de que las Unidades difundan la Información de Interés Nacional que generen, siempre que la identifiquen como parte del Sistema.
- El Instituto podrá autorizar a otras instancias de gobierno o particulares a prestar el servicio, conforme a las reglas que al efecto expida su Junta de Gobierno.
- Para proporcionar el Servicio Público de Información Estadística y Geográfica, el INEGI pondrá la Información de Interés Nacional a disposición de los usuarios a través de internet, así como en los centros de consulta que establezca el Instituto en el país. Las consultas que realicen los usuarios a través de estos medios serán gratuitas.
- También el INEGI pondrá a disposición de los usuarios el marco de referencia geodésico, con el objetivo de estandarizar la georreferenciación de la información de nuestro país.
- Asimismo, siguiendo las mejores prácticas internacionales, el Instituto pondrá a disposición de quien lo solicite los microdatos de las encuestas nacionales y muestras representativas de los operativos censales que realice con la mayor desagregación posible, sin violar la confidencialidad y reserva de la información establecidas en la Ley del Sistema.

1.3 Situación Actual del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Con el fin de identificar la situación actual a partir de la cual se elabora el Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012, a continuación se presentan los avances más importantes realizados hasta la primera quincena de agosto de 2010 por los integrantes del Sistema.

Para facilitar su presentación, las actividades y resultados se agruparon de acuerdo con los rubros señalados en este capítulo:



1.3.1 Órganos Colegiados.

Se encuentran en operación el Consejo Consultivo Nacional y los cuatro Comités Ejecutivos de los Subsistemas, en cuyo marco se han creado 27 Comités Técnicos Especializados para apoyar en las actividades y temáticas asignadas. Los Comités Ejecutivos están constituidos de la siguiente manera:

Subsistema → Integrantes ↓	Demográfico y Social	Económico	Geográfico y del Medio Ambiente	Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia
Presidente:	Vicepresidente de la Junta de Gobierno del INEGI			
Vocales: (Coordinadores de las Unidades)	<ul style="list-style-type: none"> ■ SEGOB ■ SEDESOL ■ SEP ■ STyPS ■ SALUD 	<ul style="list-style-type: none"> ■ SHCP ■ SE ■ BANXICO 	<ul style="list-style-type: none"> ■ SEDENA ■ SEMAR ■ SEMARNAT ■ SENER ■ SAGARPA ■ SRE ■ SRA 	<ul style="list-style-type: none"> ■ SEGOB ■ SSP ■ SFP ■ SHCP ■ SEDENA ■ SEMAR ■ PGR ■ PJF ■ SNSP
Por acuerdo de la mayoría:	Podrán invitar a participar como miembros en cada Comité a representantes de otras Unidades o determinar la necesidad de reducir el número de miembros			
Invitados:	A las sesiones de los comités podrán asistir los invitados que cada Comité determine			
Secretario Técnico:	DG Estadísticas Sociodemográficas	DG Estadísticas Económicas	DG Geografía y Medio Ambiente	DG Estadísticas Sociodemográficas
Secretario Ejecutivo:	DG Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica			

Los Comités Técnicos Especializados aprobados por la Junta de Gobierno a la fecha son los siguientes:

Demográfico y Social	Económico	Geográfico y del Medio Ambiente	Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia
Estadísticas del Trabajo y Previsión Social	Estadísticas Económicas del Sector Turismo	Información en materia de Agua	Información de Gobierno
Información Estadística y Geográfica de Desarrollo Social	Estadísticas Macroeconómicas y Cuentas Nacionales	Información en materia de Uso de Suelo, Vegetación y Recursos Forestales	Información de Impartición de Justicia
Población y Dinámica Demográfica	Información Económica del Sector Agroalimentario y Pesquero	Información Geográfica Básica	Información de Procuración de Justicia
Salud	Directorio Nacional de Unidades Económicas	Información del Sector Energético	Información de Seguridad Pública
Vivienda	Estadísticas de Comercio Exterior	Información sobre Cambio Climático	
Información Educativa	Estadísticas de Ciencia, Tecnología e Innovación	Información sobre Emisiones, Residuos y Sustancias Peligrosas	
Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio	Información de la Infraestructura del Sector Transportes	Información Catastral y Registral	
	Información Económica y Operativa del Sector Transportes		
	Información Estadística del Sector Comunicaciones		

Nota: La Junta de Gobierno autorizó, mediante el acuerdo 5a./XXIV/2009, la creación de los Comités Estatales como instancias de participación y consulta entre el INEGI y los gobiernos estatales, y tienen un carácter transversal a los cuatro Subsistemas que conforman el Sistema.

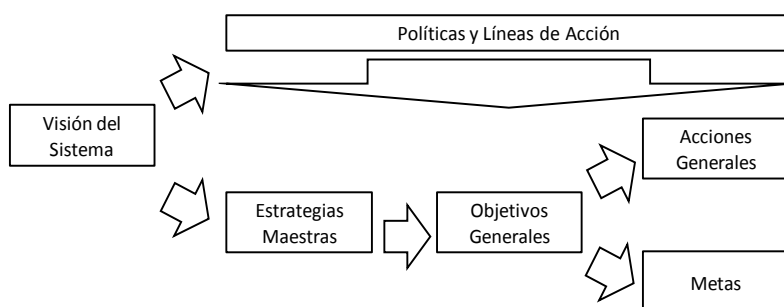
1.3.2 Programación.

Como parte de las acciones realizadas en materia de programación y como punto de partida para la elaboración de los programas del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, se definió su Misión y la Visión 2034, la cual permite contar con elementos para el establecimiento de directrices y estrategias para la producción y difusión de la Información de Interés Nacional.

En este contexto se elaboró el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034, mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2010 y que constituye el instrumento rector para la integración y coordinación del Sistema al plantear las estrategias para anticiparse a los retos futuros que el país y el entorno internacional podrían estar enfrentando durante los próximos veinticuatro años en materia de información estadística y geográfica.

Este Programa cuenta con cinco Estrategias Maestras y determina metas a corto, mediano y largo plazos.

Los componentes sustantivos del Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034 y su interrelación son:



Es importante mencionar que las políticas (lineamientos y recomendaciones) y líneas de acción (compromisos que deben asumir las Unidades del Estado) del Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034 aplican durante la vigencia del Programa Nacional de Estadística y Geografía, en donde los órganos colegiados y las Unidades del Estado deberán atender su implementación como forma de encaminarse al cumplimiento de los Objetivos del Programa Nacional (ver anexo A) y por ende al Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034.

Cabe señalar que tanto las tendencias como los factores problemáticos relacionados con el funcionamiento del Sistema descritos en el Programa Estratégico del Sistema Nacional de información Estadística y Geográfica, también aplican durante la vigencia del Programa Nacional de Estadística y Geografía; en tal sentido las acciones de éste contribuyen a la solución de estos factores.

1.3.3 Normatividad.

En la vertiente de coordinación se han presentado y entregado a los integrantes del Sistema las Reglas para la integración y funcionamiento del Consejo Consultivo Nacional, los Comités Ejecutivos y los Comités Técnicos Especializados. Estos documentos fueron aprobados por la Junta de Gobierno y se encuentran en un proceso de revisión y actualización permanente. Las versiones más recientes de estas reglas se encuentran en el Portal del SNIEG.

Asimismo, en su primera sesión del 2009 la Junta de Gobierno del Instituto aprobó el Código de Ética que regula los estándares de conducta a los que deben apegarse todos aquéllos que realicen Actividades Estadísticas y Geográficas. Este Código ha sido ampliamente difundido durante las sesiones de los órganos colegiados, en el Portal del SNIEG: www.snieg.mx y en la Página del Instituto: www.inegi.org.mx.

En este ámbito de coordinación, se han elaborado otros documentos normativos con el propósito de lograr líneas de actuación homogéneas por parte de todos los integrantes del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, como son los Formatos de seguimiento a la operación de los Comité Ejecutivo, los formatos de acuerdos de creación y la Guía para elaborar los Programas de Trabajo de los Comités Técnicos Especializados.

Por otro lado, en el marco de la revisión y desarrollo de la normatividad técnica que el Sistema requiere para la realización de las Actividades Estadísticas y Geográficas, el 10 de julio de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo mediante el cual se establece el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) y sus actualizaciones como clasificador obligatorio para las Unidades del Estado que generen u obtengan estadísticas económicas.

El SCIAN permite identificar la categoría en que se clasifica el producto, actividad o el nombre genérico de los establecimientos. Cuenta con una Síntesis metodológica, que ayuda los usuarios que requieren realizar consultas rápidas.

Conforme a lo dispuesto en el acuerdo de referencia, las Unidades del Estado deberán adoptar el SCIAN a más tardar en un plazo de tres años a partir de su entrada en vigor, contados un día después de su publicación.

Asimismo, el 27 de julio de 2010 se publicó en el DOF la Norma Técnica para la incorporación y actualización de información al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, la cual tiene por objeto establecer las disposiciones para regular la actualización del Directorio, así como la incorporación de información por las Unidades del Estado; las personas físicas con actividades empresariales y las personas morales.

En materia de regulación para la producción y difusión de la información geográfica, en el seno del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente (SNIGMA), se han presentado diversas propuestas de normas geográficas, las cuales una vez que se lleven a la Junta de Gobierno y sean aprobadas serán de observancia obligatoria para todas las Unidades del Estado.

1.3.4 Información de Interés Nacional (IIN).

De acuerdo con lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, los censos nacionales, el sistema de cuentas nacionales, y los índices nacionales de precios al consumidor y productor, son Información de Interés Nacional y su realización, integración o elaboración, respectivamente, es facultad exclusiva del INEGI. En ese tenor se publicó el IX Censo Ejidal y el VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal; Censos Económicos 2009, y se realizó la planeación y levantamiento del Censo de Población y Vivienda 2010.

El Instituto podrá producir cualquier otra Información de Interés Nacional cuando así lo determine la Junta de Gobierno, sujeto a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente.

Con el fin de establecer los criterios y disposiciones específicas que las Unidades del Estado, incluido el INEGI, deben observar para que la información estadística y geográfica que propongan a la Junta de Gobierno sea considerada y aprobada como Información de Interés Nacional, se publicaron en el DOF el 2 de agosto de 2010 las Reglas Generales para la determinación de la Información de Interés Nacional, las cuales abrogan a las publicadas el 27 de mayo de 2009. Esto en respuesta a la necesidad de establecer condiciones que precisen los procedimientos y faciliten la presentación de propuestas. Se cuenta también con los formatos mediante los cuales las Unidades del Estado, a través de los órganos colegiados, sometan a consideración de la Junta de Gobierno sus propuestas de Información de Interés Nacional.

1.3.5 Infraestructura.

En el marco de la infraestructura que el Sistema y los Subsistemas que lo integran requieren para su construcción, fortalecimiento y consolidación, se ha promovido que las Unidades del Estado participen en la integración del Registro Nacional de Información Geográfica y en el Registro Estadístico Nacional.

Respecto al Registro Nacional de Información Geográfica, en el contexto de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, se dispone de las versiones preliminares tanto del Modelo y Marco Conceptual como de los lineamientos técnicos para la operación del Registro. También se cuenta con la Cédula de Identificación de las Instituciones y Unidades Generadoras de Información Geográfica, instrumento de captación de la información que permitirá conformar y conocer el universo de unidades que generan y difunden información geográfica; el programa de trabajo para su implementación se encuentra en desarrollo.

Cabe señalar que el Registro Nacional de Información Geográfica en el marco de la abrogada Ley de Información Estadística y Geográfica identificó y captó información de 2,243 productores y usuarios de información catastral, 904 instancias que generan datos geográficos de recursos naturales y 257 instituciones con imágenes de percepción remota. Asimismo, se registraron 3,028 productos catastrales, 231 inventarios de instituciones con información de imágenes, 220,608 nombres geográficos, 332,621 imágenes de percepción remota y más de 8 millones de predios del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE).

Otro elemento fundamental de la infraestructura del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica corresponde al Marco Geoestadístico Nacional (MGN), el cual es un sistema único y de carácter nacional diseñado por el INEGI para referir geográficamente la información estadística de los censos y las encuestas; divide al país en Áreas Geoestadísticas con tres niveles de desagregación: Estatal (AGEE), Municipal (AGEM) y Básica (AGEB). En estos momentos se cuenta con la actualización del Catálogo de claves y nombres de entidades federativas, municipios y localidades, así como de la cartografía geoestadística urbana y rural utilizada para la preparación y levantamiento del Censo de Población y Vivienda 2010.

Los avances y la modernización tecnológica de la Red Geodésica Nacional, han permitido elevar la exactitud de los datos fundamentales y básicos, así como su nivel de integración y conectividad para mejorar la calidad de la información geográfica. Asimismo, permite que los usuarios públicos y privados que realizan levantamientos geodésicos o topográficos con tecnología del Sistema de Posicionamiento Global (GPS) los ligen mediante levantamientos diferenciales a este marco de referencia. Desde 2004 las observaciones GPS de las estaciones de monitoreo continuo de la Red Geodésica Nacional se encuentran disponibles gratuitamente en el servidor FTP del Instituto: <http://www.inegi.org.mx/lib/usuarios/default.aspx?s=geo&istema=drnga>

La información sobre los límites geográficos es también fundamental para la infraestructura del Sistema y de los Subsistemas que lo integran. En este contexto, en la actualidad se dispone de un acervo de documentos jurídicos que sustentan los límites Político-Administrativos de las entidades federativas, de análisis documentales en torno a las evidencias existentes en 16 entidades federativas, así como material legal de los municipios del país, del cual se ha examinado lo correspondiente al 30%. Asimismo, en cuanto a límites internacionales se realizan estudios y análisis para prestar asistencia técnica a la Secretaría de Relaciones Exteriores en lo referente a tratados y definición de los límites internacionales.

La participación de las Unidades en la integración del Registro Estadístico Nacional, es a través del Registro de Instituciones y Unidades Administrativas con Funciones Estadísticas (UAFE), así como del Inventario Nacional de Estadísticas del Sector Público.

Cabe mencionar que el Registro Estadístico Nacional se diseñó y opera desde 2003, cuando todavía estaba vigente la anterior Ley de Información Estadística y Geográfica. Desde ese momento y hasta la fecha se ha logrado identificar y captar información de 2,246 UAFE; 3,964 proyectos estadísticos y 4,401 productos estadísticos.

Desde la entrada en vigor de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el impulso y seguimiento a la aportación y particularmente a la actualización de la información se ha dado a través de los Comités Ejecutivos y de los enlaces de las instituciones de los comités técnicos de los estados. En este sentido se han logrado avances con 12 instituciones de las 23 de la Administración Pública Federal y organismos autónomos federales. En cuanto a los gobiernos de las entidades federativas, como instituciones participantes en el Registro Estadístico Nacional del ámbito estatal, se han logrado avances para la actualización de la información de 10 entidades federativas.

En infraestructura de información estadística sociodemográfica, se iniciaron los trabajos para definir la metodología y características del Inventario Nacional de Viviendas, se han elaborado propuestas metodológicas para mejorar los procesos estadísticos y la correspondiente al fortalecimiento del capital humano, y además se trabaja en la estandarización de clasificaciones y contenidos sociodemográficos para la generación de información estadística.

Respecto a la infraestructura de información económica, el 28 de julio de 2010, el INEGI dio a conocer el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), que contiene información de poco más de 4.3 millones de unidades económicas captadas durante los Censos Económicos 2009. El DENUE incluye 962 actividades económicas ubicadas en las 32 entidades federativas, los dos mil 440 municipios y 16 delegaciones, las 12 mil 127 localidades más importantes del país y las 821 mil 863 manzanas, que son todas las que tienen al menos un establecimiento económico.

1.3.6 Red Nacional de Información.

Con la finalidad de apoyar la difusión de las actividades derivadas de la construcción y funcionamiento del Sistema se creó el Portal SNIEG, el cual está disponible para el público en general a partir del 25 junio de 2009 en la dirección: www.snieg.mx.

Asimismo y con el objetivo de atender los procesos de intercambio de información, se concibió la creación de una red que atienda a los integrantes del Sistema y de sus Subsistemas y una más que apoye los intercambios entre el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y los organismos internacionales, por lo que se inició la programación de dos sitios que funcionarán como un extranet en la web: Sitio de Intercambio SNIEG y Sitio de Intercambio Internacional de Información.

1.3.7 Capacitación e Investigación.

En relación con la capacitación, el Instituto ha realizado actividades de apoyo a la formación de los servidores públicos del INEGI y de los integrantes del Sistema, mediante la organización de ciclos de conferencias y seminarios relativos a la producción, análisis e integración de información estadística y geográfica, donde participaron tanto especialistas nacionales como internacionales.

Además, se ha avanzado en el Programa de Investigación Institucional, a través de la realización de proyectos enfocados a mejorar la producción de la información estadística y geográfica.

Se integró el Consejo Consultivo Académico, el cual tiene como objetivo opinar, recomendar y asesorar al Instituto en materia de investigación y formación de recursos humanos con base en las necesidades y requerimientos de los integrantes del Sistema. En este Consejo participan reconocidas instituciones académicas y de investigación del país.

Asimismo, el INEGI junto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, constituyó un fondo para financiar becas, proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, creación y fortalecimiento de cuerpos académicos especializados para apoyar la producción, análisis, difusión, promoción y conservación de Información Estadística y Geográfica.

Respecto a lo que establece la Ley del Sistema sobre tomar en cuenta los estándares internacionales, el INEGI integró un Inventario de Estándares Estadísticos Internacionales que es una base de datos que los compila bajo un modelo de metadatos uniforme. El Inventario es una contribución del INEGI a la comunidad estadística internacional y fue presentado a la Comisión Estadística de las Naciones Unidas en febrero de 2010, donde se acordó crear un grupo de trabajo que revisará los mecanismos para su actualización.

1.3.8 Servicio Público de Información Estadística y Geográfica.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 96 y 98 de la Ley del Sistema, el Instituto ofrece a los usuarios a través de su página de Internet, de sus 44 Centros de Consulta y Comercialización (CCC) y de la Red Nacional de Consulta Externa, el acervo de Información de Interés Nacional siguiente: Censo General de Población y Vivienda 2000, Conteo de Población y Vivienda 2005, Censos Económicos 2004 y 2009, Censo Agropecuario 2007 e Información del Sistema de Cuentas Nacionales de México, base 2003, como: Cálculos anuales y de corto plazo (totales de la economía), Cálculos anuales y de corto plazo (por entidad federativa), Cuentas satélite, Matriz de Insumo-Producto y la Balanza de Pagos.

También puso a disposición de los usuarios en la página institucional los microdatos de encuestas nacionales y operativos censales en conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Asimismo, dio a conocer en el sitio del INEGI en internet y en el Portal del SNIEG el Calendario de publicación de Información de Interés Nacional del año 2010, así como el Calendario de Difusión de Información Económica de Coyuntura de este año, el cual proporciona las fechas de publicación de los indicadores de coyuntura derivados, entre otros, del Sistema de Cuentas Nacionales de México.

CAPITULO 2,

Congruencia del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012 con el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034 y el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Con el objeto de establecer las directrices y el rumbo a seguir por el Sistema, el INEGI en coordinación con las Unidades del Estado, estableció la misión y visión del mismo:

Misión: Proveer oportunamente a la sociedad Información de Interés Nacional a través de la coordinación entre los integrantes del Sistema y la adopción generalizada de estándares nacionales e internacionales.

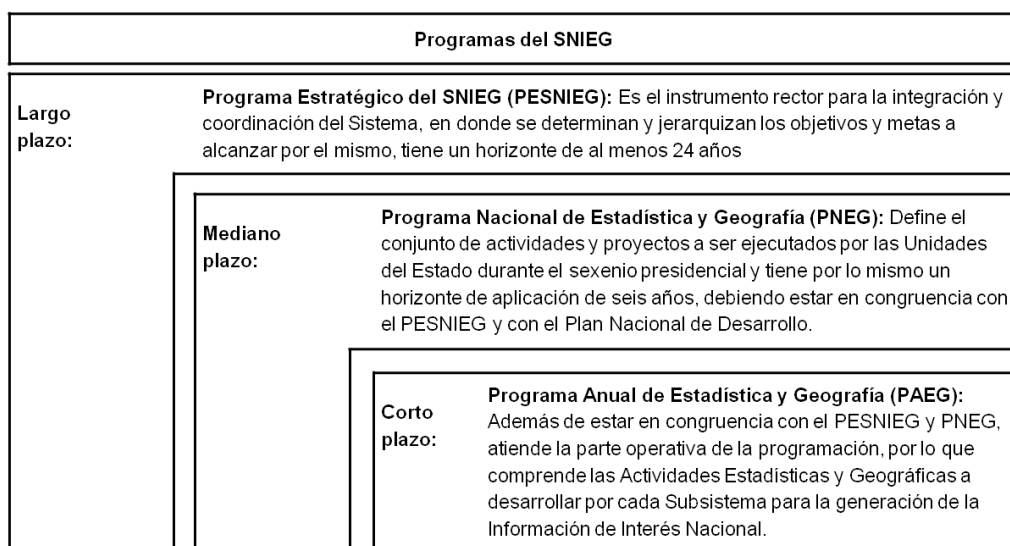
Visión: El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica posee un sólido prestigio nacional e internacional y proporciona acceso universal a información de calidad, oportuna y relevante.

De esta forma para la conformación del Sistema se conciben las siguientes etapas:

Primera	Segunda	Tercera
Construcción	Desarrollo	Consolidación

Cabe comentar que actualmente el Sistema se encuentra en transición de la primera a la segunda etapa, estableciendo las bases para su integración y funcionamiento.

Para ordenar y regular las actividades de planeación, programación, producción y difusión de la Información de Interés Nacional, la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica determina la elaboración de los siguientes programas del Sistema:



El artículo 11 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica determina que el Programa Nacional de Estadística y Geografía debe elaborarse en congruencia con el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y con el Plan Nacional de Desarrollo vigente. Para lograr lo anterior primero se identificaron los puntos que se deben atender por parte del Programa Nacional 2010-2012 durante el periodo de su vigencia y que son:

- Del Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034:
 - » Atención a las Estrategias Maestras.
 - » Atención a las metas de corto plazo, ya que éstas fueron establecidas a cinco años.
 - » Tomar acciones iniciales para la atención de las metas de mediano y largo plazos.
- Del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012:
 - » Atención a los ejes rectores.

2.1 La identificación de los Objetivos del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012.

De esta forma y atendiendo lo que indica la Ley del Sistema se establecieron once Objetivos para lograr la congruencia entre ambos documentos rectores. El proceso para su definición partió de la revisión de las 14 metas de corto plazo del Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034, al tiempo que se verificó con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 su relación con los cinco ejes rectores.

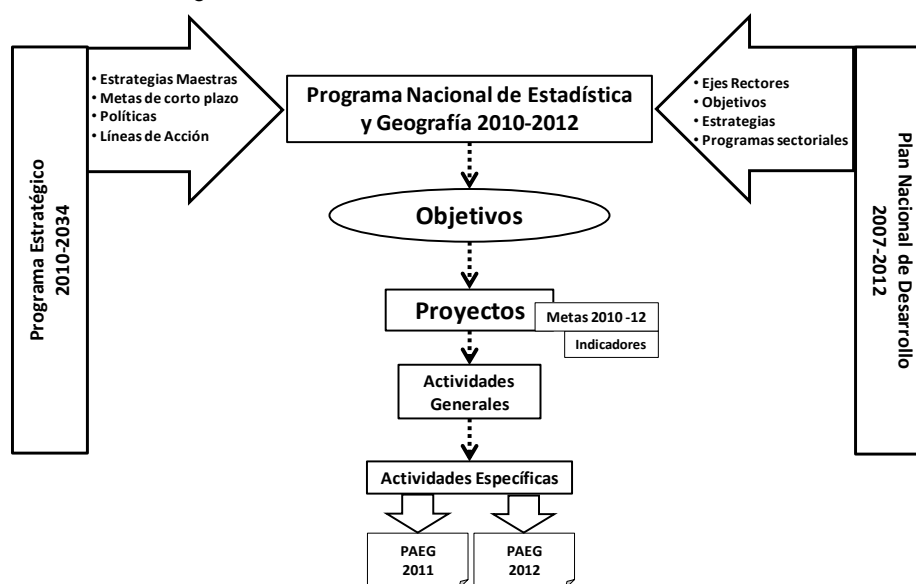
Estos Objetivos cuentan con proyectos que contienen metas a alcanzar en el periodo 2010-2012, así como indicadores, lo cual permitirá medir su evolución, consecución y evaluación. Los Objetivos son:

- I. Fortalecer y orientar el trabajo permanente con las Unidades del Estado a través de los documentos programáticos del Sistema y de los órganos colegiados previstos en la Ley del Sistema para asegurar su participación corresponsable en el desarrollo armónico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- II. Contar con la normatividad requerida por el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, mediante la elaboración y aplicación de normas, políticas y lineamientos para la coordinación del Sistema, el desarrollo de las Actividades Estadísticas y Geográficas y del Servicio Público de Información Estadística y Geográfica, de acuerdo con estándares nacionales e internacionales y las mejores prácticas en la materia.
- III. Facilitar las actividades del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica mediante el establecimiento de la Red Nacional de Información para apoyar el intercambio, resguardo y difusión de la Información de Interés Nacional.
- IV. Contar con la infraestructura de información que conforme a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica deberá tener el Sistema mediante el trabajo coordinado de sus órganos colegiados para el desarrollo del mismo.

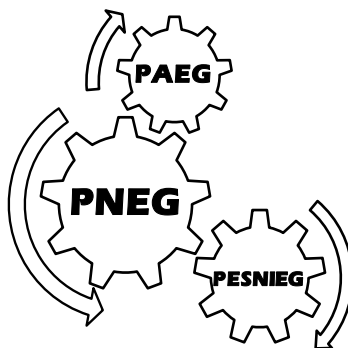
- V. Promover entre los integrantes del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica la formulación de propuestas de indicadores clave y de Información de Interés Nacional a través de los órganos colegiados para su determinación como tal por la Junta de Gobierno.
- VI. Producir la Información de Interés Nacional prevista en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y la que determine la Junta de Gobierno del INEGI, así como integrar el Acervo correspondiente, mediante la participación coordinada y corresponsable de las Unidades del Estado para la atención de las necesidades de información.
- VII. Integrar el Catálogo Nacional de Indicadores del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, con la participación de las Unidades del Estado, para contribuir al conocimiento del territorio, de la realidad económica, social y del medio ambiente del país.
- VIII. Contar con el Servicio Público de Información Estadística y Geográfica mediante la instrumentación de mecanismos que garanticen el acceso y promuevan el uso de la Información de Interés Nacional en los diferentes sectores de la sociedad para apoyar la toma de decisiones en los tres órdenes de gobierno.
- IX. Propiciar el desarrollo y la formación de capital humano de las Unidades del Estado en los temas requeridos por el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica mediante el diseño e implementación de un esquema que apoye e impulse su consolidación.
- X. Implementar un programa de investigación en materia de información estadística y geográfica en colaboración con los principales centros de enseñanza e investigación nacionales e internacionales para apoyar el desarrollo del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- XI. Ampliar y fortalecer espacios de diálogo con entidades federativas y municipios mediante su participación en los órganos colegiados del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica para armonizar su producción de información estadística y geográfica.

Para el logro de estos Objetivos se definieron, a su vez, proyectos que tienen metas, indicadores, unidad de medida e integrantes del Sistema responsables del cumplimiento de esas metas; asimismo se derivan actividades generales que permitirán crear el marco de alineación de las actividades específicas a realizar en el Programa Anual de Estadística y Geografía correspondiente a los años 2011 y 2012.

El esquema de alineación del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012 con el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034, y el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 es el siguiente:



En este orden de ideas, el Programa Nacional de Estadística y Geografía es el vínculo entre el largo y el corto plazos, de forma tal que las metas que se establecen en el Programa Estratégico son herramienta fundamental para establecer los objetivos en el Programa Nacional, el cual a su vez precisa la trayectoria de los Programas Anuales que se efectúan durante el periodo de cada Programa Nacional de Estadística y Geografía.



2.2 Congruencia con el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034

El Programa Estratégico, al ser el instrumento rector para la integración y coordinación del Sistema, incluye líneas de acción propuestas por las Unidades del Estado y políticas para los Comités Ejecutivos de los Subsistemas de Información. Considera además las opiniones de instituciones sociales y del sector privado.

El Programa Estratégico establece cinco Estrategias Maestras que dan rumbo y sentido a todos sus componentes, bajo la perspectiva de cumplir con la Misión y alcanzar la Visión del Sistema.

Estrategias Maestras:

1. **Consolidación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica:** Conduce al funcionamiento de un Sistema Nacional altamente comprometido con la sociedad, transparente y bien coordinado para producir, difundir, conservar y promover el uso de información estadística y geográfica.
2. **Producción de Información de Interés Nacional:** Busca satisfacer en tiempo y forma las necesidades de usuarios de información estadística y geográfica, a través de mecanismos eficientes y eficaces de producción de datos, como la explotación de registros administrativos, censos, encuestas, datos geográficos y del medio ambiente, y estadística y geografía derivadas.
3. **Contribución a la construcción de una Sociedad de la Información y del Conocimiento:** Desarrolla y difunde información con alto valor agregado para enriquecer el conocimiento y los procesos de toma de decisiones en todos los segmentos de la sociedad, y contribuir así al desarrollo sustentable del país.
4. **Fomento a la investigación y desarrollo de habilidades:** Establece e incorpora condiciones para alcanzar la excelencia en la capacitación y formación de los integrantes del Sistema, y contribuye a la creación, innovación y aplicación de mejoras técnicas y metodologías que resuelvan problemas críticos del Sistema.
5. **Participación coordinada de los tres órdenes de gobierno:** Instaure una coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno para la producción de información estadística y geográfica.

Cada una de estas Estrategias cuenta, al menos, con un objetivo general, acciones generales y metas de corto, mediano y largo plazos. Así, el Programa Estratégico establece 14 metas de corto plazo, 12 de mediano y 9 de largo plazo cuyo periodo para alcanzarlas es:

Plazo	Periodo	Número de metas
• Corto	2010 al 2015	14
• Mediano	2016 al 2022	12
• Largo	2023 al 2034	9

Los objetivos y proyectos establecidos por el Programa Nacional para el periodo 2010-2012 guardan una relación directa con las metas de corto plazo del Programa Estratégico (ver anexo B) y contribuyen a preparar el camino para el logro de las metas de mediano y largo plazos. Sin embargo, es fundamental precisar que el periodo para lograr las metas de corto plazo del Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034 se cumple en el 2015, por lo que este Programa Nacional de Estadística y Geografía busca atender parte de esas metas durante su vigencia al 2012, lo cual se verá reflejado en las metas que se establezcan en cada proyecto del Programa Nacional. La atención total de las metas de corto plazo del Programa Estratégico quedará plasmada en el Programa Nacional de Estadística y Geografía 2013-2018.

Es importante resaltar que en esta etapa del Sistema, las acciones relacionadas con su construcción se centran en establecer bases sólidas para su desarrollo. En ese sentido es natural que la congruencia con el Programa Estratégico se concentre en las Estrategias Maestras 1 y 2: Consolidación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; y Producción de Información de Interés Nacional, respectivamente, en donde convergen 9 de las 14 metas de corto plazo del Programa Estratégico.

Resumen de las metas del Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034 en relación con los objetivos y proyectos del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012.

Metas/objetivo/proyectos PESNIEG y PNEG	Estrategias Maestras					
	1	2	3	4	5	Total
Metas a corto plazo del PESNIEG	3	6	2	1	2	14
Objetivos del PNEG	3	4	1	2	1	11
Proyectos del PNEG	6	9	1	2	1	19

De esta forma, existe alineación con las metas de corto plazo del Programa Estratégico 2010-2034 en los siguientes temas:

- Contribución a la consolidación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica mediante el fortalecimiento de la coordinación entre las Unidades del Estado.
- Impulso a la generación de Información de Interés Nacional.
- Promoción de la Red Nacional de Información para el manejo e intercambio de Información de Interés Nacional, con apego a los principios de confidencialidad y reserva establecidos en la Ley.
- Armonización de la información, generación y uso de normatividad en cuanto a registros, marcos muestrales, cartografía y directorios que apoyen la obtención y georreferenciación de información.
- Promoción del uso de la información en los tres órdenes de gobierno para un mejor conocimiento del territorio, de la realidad económica, social y del medio ambiente del país.

En cuanto a las metas de mediano plazo existe alineación en:

- Formación y actualización de capital humano en temas estadísticos y geográficos.

2.3 Congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que orientan la acción de gobierno durante el periodo de su vigencia. Asimismo, define los mecanismos para la rendición de cuentas y determina los objetivos a cuyo cumplimiento deberán enfocarse los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales de la presente administración federal.

De acuerdo con el PND 2007-2012, la premisa básica para el desarrollo integral del país es la búsqueda del desarrollo humano sustentable, entendido como el proceso permanente de ampliación de capacidades y libertades que permita a todos los mexicanos tener una vida digna sin comprometer el patrimonio de las generaciones futuras. Su estructura es en torno a cinco Ejes Rectores de la política pública del sexenio:

1. **Estado de derecho y seguridad:** Considerado como una premisa fundamental para el Desarrollo Humano Sustentable, ya que en ausencia del cumplimiento de las leyes, las personas se encuentran en un ambiente en el que se coarta su libertad.

2. **Economía competitiva y generadora de empleos:** Se relaciona con el desempeño de la economía nacional en cuanto a niveles de competitividad y de generación de empleo, ambos elementos esenciales para alcanzar el Desarrollo Humano Sustentable.
3. **Igualdad de oportunidades:** En donde se reconoce el derecho de todas y cada una de las personas al acceso de oportunidades de formación y de realización para alcanzar la ampliación de capacidades y el mejoramiento de las condiciones de vida, sobre todo de aquéllos que menos tienen.
4. **Sustentabilidad ambiental:** En donde se señala que la sustentabilidad de los ecosistemas es básica para la aplicación adecuada de una estrategia integral del desarrollo humano.
5. **Democracia efectiva y política exterior responsable:** Eje en el que se plasman las estrategias orientadas a garantizar los procesos y la permanencia en el tiempo de las instituciones democráticas, así como lo relacionado con la política exterior de la presente administración.

Al interior de estos cinco ejes rectores, el PND cuenta con 52 temas, 82 objetivos y 375 estrategias (ver anexo C).

En el documento es evidente la importancia que se le otorga al uso de la información estadística y geográfica para la adecuada identificación de los objetivos, la definición de las estrategias y su focalización. En este sentido los Objetivos del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012 tienen congruencia con lo establecido en el PND 2007-2012, sobre todo en cuanto a la consolidación y el desarrollo de las fuentes de información estadística básica (ver anexo D).

Los objetivos del Programa Nacional correspondientes a la producción de Información de Interés Nacional y al fortalecimiento de los espacios de diálogo con las entidades federativas y los municipios son temas considerados de manera recurrente en el PND 2007-2012.

En cuanto a la estructura administrativa, la orientación general del PND 2007-2012 es lograr la mejora en la Gestión Gubernamental. Las principales referencias describen el aprovechamiento de la información estadística y geográfica confiable, oportuna, clara y veraz, para diseñar de manera pertinente los programas públicos de los tres órdenes de gobierno y evaluar, posteriormente, su cobertura, eficiencia, impacto económico y social, así como su calidad y la equidad de sus efectos.

En términos numéricos, cuatro de los 11 objetivos del Programa Nacional están alineados con el Eje Rector 1 del PND; cinco objetivos con el Eje 2; tres objetivos con el eje 3; cinco con el Eje 4; y siete con el Eje 5 (ver anexo E). Conviene señalar que hay 2 objetivos del Programa Nacional no vinculados en el PND, éstos corresponden a los temas específicos del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Congruencia entre Objetivos del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012 y los Ejes Rectores del Plan Nacional de Desarrollo³ 2007-2012.

Eje Rector del PND 2007-2012	Número de Objetivos del PNEG que apoyan al Eje Rector
1. Estado de derecho y seguridad	II, III, VI y XI
2. Economía competitiva y generadora de empleos	II, VI, VII, VIII y XI
3. Igualdad de oportunidades	II, VI y XI
4. Sustentabilidad ambiental	II, IV, VI, VII y XI
5. Democracia efectiva y política exterior responsable	I, II, III, VI, VIII, IX y XI

Es importante señalar que en el contexto del Programa Nacional se reconoce la importancia de considerar la perspectiva de género en el desarrollo de las Actividades Estadísticas y Geográficas, con el objeto de aportar información para la construcción de políticas públicas que mejoren las condiciones de la población en sus diferentes ámbitos. De esta forma el Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012 mantiene plena congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el que el tema de género se aborda de manera transversal en sus cinco ejes rectores.

³ Es importante mencionar que algunos objetivos del PNEG 2010-2012 atienden varios ejes rectores, por ello se pueden repetir.

Finalmente, conforme lo establece el artículo 13 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el INEGI proporcionará a las autoridades competentes la Información de Interés Nacional que se requiera para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo. En este sentido el Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012 contribuirá a promover el incremento de la Información de Interés Nacional disponible para la elaboración del siguiente plan.

2.4 Matriz de congruencia con el Programa Estratégico 2010-2034 y Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

El Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012 mantiene congruencia con el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034 y con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, mediante los objetivos establecidos para el periodo 2010-2012.

Matriz de congruencia del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012 con el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034 y el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Objetivos del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012			Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012: Ejes Rectores				
			1	2	3	4	5
			Estado de derecho y seguridad	Economía competitiva y generadora de empleos	Igualdad de oportunidades	Sustentabilidad ambiental	Democracia efectiva y política exterior responsable
Programa Estratégico del SNIEG: Estrategias Maestras	1	Consolidación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica	Objetivos PNEG II y III	Objetivo PNEG II	Objetivo PNEG II	Objetivo PNEG II	Objetivos PNEG I, II, III
	2	Producción de Información de Interés Nacional	Objetivo PNEG VI	Objetivos PNEG VI, VII	Objetivo PNEG VI	Objetivos PNEG IV, VI, VII	Objetivo PNEG VI
	3	Contribución a la construcción de una sociedad de la información y del conocimiento		Objetivo PNEG VIII			Objetivo PNEG VIII
	4	Fomento a la investigación y desarrollo de habilidades					Objetivo PNEG IX
	5	Participación coordinada de los tres órdenes de gobierno	Objetivo PNEG XI	Objetivo PNEG XI	Objetivo PNEG XI	Objetivo PNEG XI	Objetivo PNEG XI

Notas:

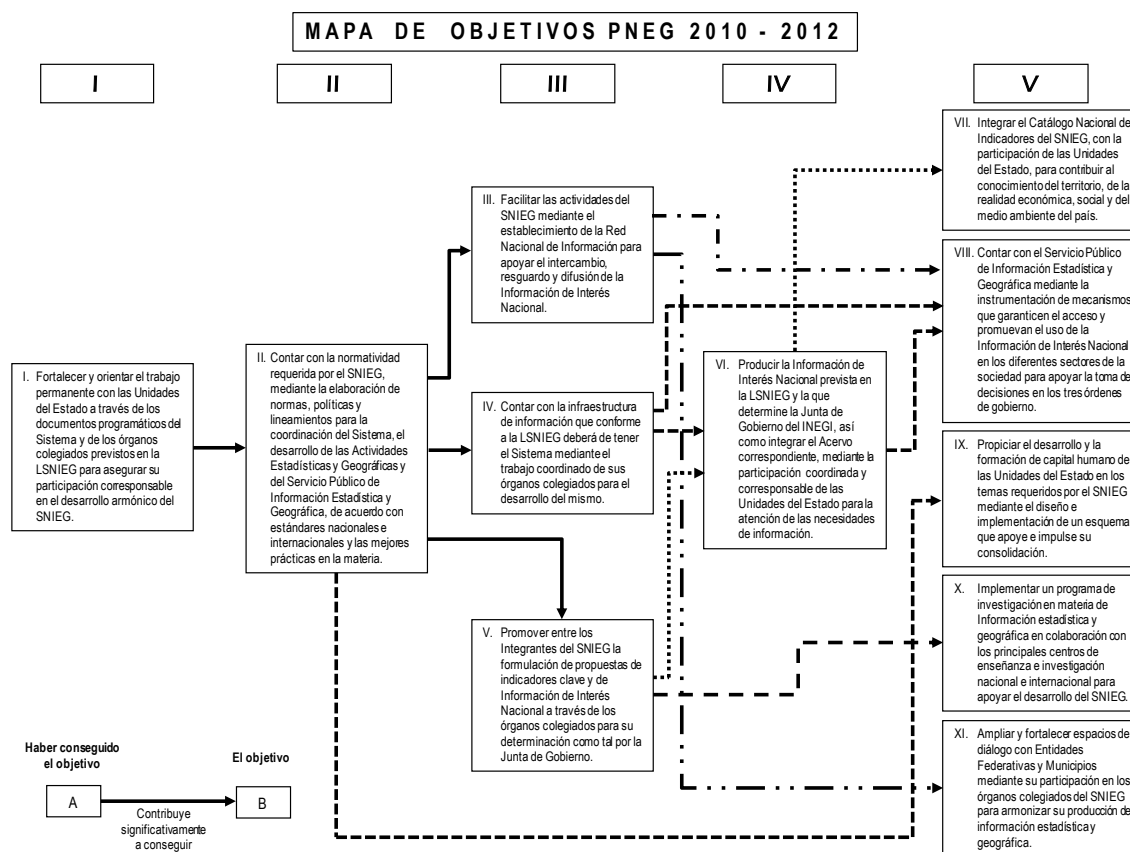
- i. En esta ocasión, el Programa Nacional fue elaborado para un periodo menor al del PND 2007-2012, por lo que la congruencia en algunos casos se refleja de manera implícita.
- ii. Los objetivos V y X del PNEG 2010-2012 no presentan una relación directa con los Ejes Rectores del PND 2007-2012; ya que corresponden a los objetivos propios del SNIEG.
- iii. Para mayor detalle sobre la matriz de congruencia del PNEG con el PESNIEG y el PND, consultar los anexos B y E.

2.5 Mapa de Objetivos.

Como se mencionó anteriormente, la definición de los Objetivos del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012 obedece a las circunstancias actuales de las primeras etapas de construcción y desarrollo del Sistema, a lo dispuesto en el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034, al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

En este sentido, gran parte de los proyectos y actividades generales se concentra en los primeros cinco Objetivos, debido principalmente a que es necesario establecer las bases para que el Sistema pueda organizarse y avanzar con pasos firmes e ir logrando completar cada una de sus etapas con éxito; sin embargo lo anterior no excluye que los demás sean atendidos paralelamente.

El siguiente mapa muestra los once Objetivos organizados conforme se identificó su prioridad e impacto en los demás, en donde los números en los recuadros amarillos se refieren a la prioridad con la cual se deben implementar los objetivos señalados en la columna y las flechas en diversos colores identifican el impacto en los demás objetivos.



De esta forma se busca que en los trabajos de construcción y desarrollo del Sistema se priorice la atención en el siguiente orden; si bien, existen actividades que habrán de desarrollarse paralelamente:

I.	a) La elaboración de los documentos programáticos del Sistema. b) La integración y funcionamiento de los Órganos Colegiados.
II.	a) Contar con la normatividad requerida por el Sistema.
III.	a) Establecimiento de la Red Nacional de Información. b) Contar con la infraestructura mínima de información conforme a la LSNIEG. c) Promover entre los integrantes la formulación de propuestas sobre indicadores clave e Información de Interés Nacional.
IV.	a) Producir la Información de Interés Nacional prevista en la LSNIEG, más aquella que la Junta de Gobierno determine como tal.
V.	a) Integrar el Catálogo Nacional de Indicadores. b) Contar con el Servicio Público de Información Estadística y Geográfica. c) Propiciar el desarrollo y la formación de capital humano de las Unidades del Estado. d) Implementar un programa de investigación en materia de información estadística y geográfica. e) Ampliar y fortalecer espacios de diálogo con las entidades federativas y municipios.

CAPITULO 3,

Objetivos, Proyectos, Metas y Actividades Generales del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012, Monitoreo y Evaluación.

3.1 Objetivos, Proyectos, Metas y Actividades Generales del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012.

Los Objetivos del Programa Nacional de Estadística y Geografía vinculan de forma directa las metas de corto plazo establecidas en cada una de las Estrategias Maestras del Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034, y orientan las acciones que los integrantes del Sistema deben llevar a cabo durante este periodo para contribuir a su construcción y desarrollo mediante:

- El fortalecimiento de la coordinación entre las Unidades del Estado.
- El impulso para la generación de Información de Interés Nacional.
- La armonización de la Información mediante la generación y aplicación de normatividad.
- La construcción de la Red Nacional de Información para el intercambio y resguardo de Información, así como para apoyar las actividades de coordinación.
- La conformación de registros, marcos muestrales, cartografía y directorios para apoyar la obtención y georreferenciación de Información.
- La promoción para la generación, armonización y uso de la Información en los tres órdenes de gobierno.

Asimismo, los 11 Objetivos del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012 tienen congruencia con lo establecido en el PND 2007-2012, y en tal sentido se reconoce la importancia de considerar la perspectiva de género como tema a ser tratado de forma transversal a los cuatro Subsistemas Nacionales de Información para generar información que permita el diseño de políticas públicas que mejoren las condiciones de la población y la equidad de género.

Para el cumplimiento de los 11 Objetivos del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012 se formularon 19 Proyectos a los cuales se les asignó una o más Metas, en función de la homogeneidad o heterogeneidad de los componentes del Proyecto, con su correspondiente Indicador y Unidad de Medida, atributos de la Meta para facilitar la medición, monitoreo y determinación de su avance y cumplimiento. Por

tanto, la suma de la consecución de estas Metas permitirá evaluar la atención de los Objetivos del Programa Nacional 2010-2012.

En este sentido las Metas de los Proyectos del Programa Nacional de Estadística y Geografía constituyen el fin cuantitativo por alcanzar en el periodo 2010-2012; expresan las prioridades a seguir por los integrantes del Sistema y contribuyen a la transparencia y a la rendición de cuentas.

En virtud de que el Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012 es un programa multi-institucional se ha identificado al Responsable en liderar y/o ejecutar cada uno de los proyectos, para un mejor control en la realización y evolución de éstos y del programa y para el cumplimiento de cada una de sus Metas.

Asimismo, para facilitar el desarrollo y ejecución de los proyectos, éstos se desagregaron en 74 Actividades generales, las cuales constituyen el marco de referencia para que las Unidades del Estado determinen y establezcan las actividades específicas a realizar cada año, y que deben quedar inscritas en los Programas Anuales de Estadística y Geografía correspondientes.

Por tanto, el Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012 da la pauta para la elaboración de los Programas Anuales de Estadística y Geografía y establece las directrices a seguir por los integrantes del Sistema respecto a las Actividades Estadísticas y Geográficas, así como las de coordinación, a desarrollar cada año.

Cabe destacar que la ejecución y desarrollo de los Proyectos y las Actividades generales establecidos en el Programa Nacional 2010-2012 corresponde a las Unidades del Estado.

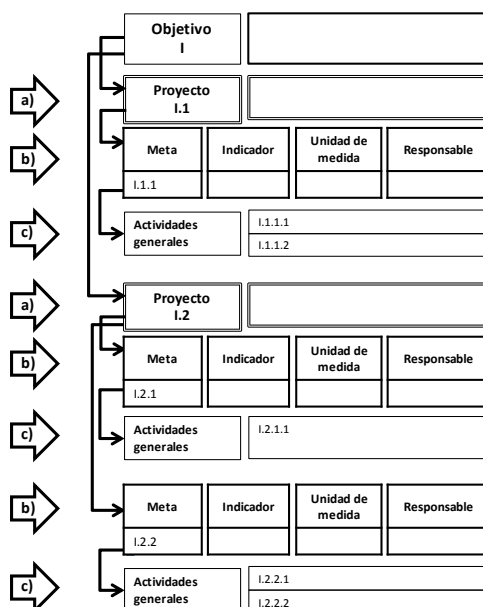
En este sentido, el cumplimiento de las Metas y Objetivos de este Programa Nacional está determinado en gran medida por el compromiso que asuma cada una de las instituciones integrantes del Sistema, así como de la suficiencia presupuestal para el desarrollo de los proyectos y Actividades Estadísticas y Geográficas que el Congreso determine.

El periodo para lograr las metas de corto plazo del Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034 se cumple en el 2015, por lo que este Programa Nacional busca atender parte de esas metas durante su vigencia al 2012, lo cual se manifiesta en algunas de las metas de determinados proyectos de este Programa Nacional. La atención total de las metas de corto plazo del Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034 se verá reflejada en el Programa Nacional de Estadística y Geografía 2013-2018.

Es importante mencionar que la operación del Programa Nacional 2010-2012 se dará a través de la ejecución del Programa Anual de Estadística y Geografía correspondiente, que deberá ser elaborado en alineación con este Programa, indicando las actividades específicas a desarrollar y que deberán estar enmarcadas y concatenadas a alguna de las Actividades generales señaladas en el Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012.

A continuación se presentan los cuadros en donde se muestra la vinculación entre los elementos que conforman los Objetivos establecidos en el Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012. La forma de organización es la siguiente:

- a) Cada Objetivo tiene uno o varios Proyectos.
- b) El Proyecto contiene una o varias Metas, con sus elementos de medición y responsabilidad.
- c) Finalmente, cada Meta comprende una o varias Actividades generales.



OBJETIVO I

Fortalecer y orientar el trabajo permanente con las Unidades del Estado a través de los documentos programáticos del Sistema y de los órganos colegiados previstos en la Ley del Sistema para asegurar su participación corresponsable en el desarrollo armónico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

La integración y avances en la conformación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica es el resultado de la participación de las Unidades del Estado a través de los órganos colegiados establecidos para tal fin. Asimismo, las actividades y tareas que se realicen para atender el propósito del Sistema deberán ser ordenadas y reguladas a través de sus documentos programáticos, cuyo avance será monitoreado y evaluado.

Para cumplir el objetivo se llevarán a cabo los siguientes proyectos con sus respectivas metas y los responsables de liderar y/o ejecutar, así como las actividades generales a realizar:

Proyecto I.1

Programación, seguimiento y evaluación del Sistema.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
I.1.1 Alcanzar el 100% de las metas planteadas en los Programas Anuales de Estadística y Geografía (PAEG).	Porcentaje de cumplimiento de metas de los Programas Anuales de Estadística y Geografía.	Meta PAEG	INEGI coordinador, Comités Ejecutivos, Comités Técnicos Especializados y Unidades del Estado

Actividades generales

- I.1.1.1**
Elaborar los Programas Anuales de Estadística y Geografía.
- I.1.1.2**
Dar seguimiento a la ejecución de los Programas Anuales de Estadística y Geografía.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
I.1.2 Cumplir con el 40% de las metas a corto plazo planteadas en el PESNIEG.	Porcentaje de cumplimiento de metas de corto plazo del PESNIEG.	Meta corto plazo PESNIEG	INEGI coordinador, Comités Ejecutivos, Comités Técnicos Especializados y Unidades del Estado

Actividades generales	I.1.2.1 Evaluar el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034.
------------------------------	---

Proyecto I.2	Participación de las Unidades del Estado en el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
---------------------	--

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
I.2.1 Cumplir con todos los acuerdos del CCN y de los CE de los Subsistemas.	Porcentaje de cumplimiento de los acuerdos del CCN y de los CE.	Acuerdo	Consejo Consultivo Nacional y Comités Ejecutivos

Actividades generales	I.2.1.1 Operar y dar seguimiento al Consejo Consultivo Nacional.
	I.2.1.2 Operar y dar seguimiento a los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
I.2.2 Cumplir con los programas de trabajo de cada uno de los CTE's de los Subsistemas.	Porcentaje de cumplimiento de las metas de los programas de trabajo de los CTE's.	Meta	Comités Ejecutivos y Comités Técnicos Especializados

Actividades generales	I.2.2.1 Operar y dar seguimiento a los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información.
------------------------------	--

OBJETIVO II	Contar con la normatividad requerida por el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, mediante la elaboración y aplicación de normas, políticas y lineamientos para la coordinación del Sistema, el desarrollo de las Actividades Estadísticas y Geográficas y del Servicio Público de Información Estadística y Geográfica, de acuerdo con estándares nacionales e internacionales y las mejores prácticas en la materia.
--------------------	--

Los procesos y actividades que realicen las Unidades del Estado para el diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración, compilación, publicación, divulgación y conservación de la Información de Interés Nacional, así como los indicadores clave y la infraestructura básica, en sus diferentes temáticas, deberán observar las normas, metodologías y estándares que para regular el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica apruebe la Junta de Gobierno del INEGI.

Asimismo se requiere contar con la normatividad que permita coordinar y orientar la operación del Sistema, así como la relacionada con la prestación del Servicio Público de Información Estadística y Geográfica.

Para cumplir el objetivo se llevarán a cabo los siguientes proyectos con sus respectivas metas y los responsables de liderar y/o ejecutar, así como las actividades generales a realizar:

Proyecto II.1	Normatividad para la Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
----------------------	---

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
II.1.1 Contar con seis documentos normativos para la coordinación del SNIEG.	Porcentaje de documentos normativos elaborados.	Documento	INEGI

Actividades generales	II.1.1.1 Desarrollar políticas y lineamientos para la elaboración de documentos normativos, así como para coordinar el funcionamiento de la compilación normativa del Sistema.
	II.1.1.2 Revisar y actualizar los documentos normativos requeridos para la operación de los órganos colegiados.
	II.1.1.3 Revisar y actualizar las reglas para la presentación de propuestas de Información de Interés Nacional.
	II.1.1.4 Desarrollar la normatividad para la Red Nacional de Información.
	II.1.1.5 Revisar y actualizar la normatividad para los Registros Nacionales de Información Estadística y Geográfica.

Proyecto II.2	Normatividad para el desarrollo de las Actividades Estadísticas y Geográficas.
----------------------	--

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
II.2.1 Contar con al menos cuatro documentos normativos que regulen las Actividades Estadísticas y Geográficas (AEG) aprobados por la Junta de Gobierno, por Subsistema.	Porcentaje de documentos normativos aprobados por la Junta de Gobierno.	Documento	INEGI, Comités Ejecutivos y Comités Técnicos Especializados

Actividades generales	II.2.1.1 Elaborar la normatividad de las AEG en materia de Información demográfica y social.
	II.2.1.2 Elaborar la normatividad de las AEG en materia de Información económica.
	II.2.1.3 Elaborar la normatividad de las AEG en materia de Información geográfica.
	II.2.1.4 Elaborar la normatividad de las AEG en materia de Información del medio ambiente.
	II.2.1.5 Elaborar la normatividad de las AEG en materia de Información de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
II.2.2 Lograr que el 100% de las Unidades del Estado que les corresponda, apliquen el SCIAN.	Porcentaje de Unidades del Estado que aplica el SCIAN.	Unidad del Estado	INEGI, Comités Ejecutivos y Comités Técnicos Especializados

Actividades generales	II.2.2.1 Aplicar la normatividad para el desarrollo de las Actividades Estadísticas.
------------------------------	--

Proyecto II.3	Normatividad para el Servicio Público de Información Estadística y Geográfica.
----------------------	--

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
II.3.1 Contar con tres documentos relativos a la normatividad del SPIEG aprobada por la Junta de Gobierno.	Porcentaje de documentos normativos aprobados por la Junta de Gobierno.	Documento	INEGI

Actividades generales	II.3.1.1 Elaborar la normatividad para la difusión de la Información de Interés Nacional.
	II.3.1.2 Elaborar la normatividad para la prestación del Servicio Público de Información Estadística y Geográfica a través de internet y de los centros de consulta y comercialización del INEGI.
	II.3.1.3 Elaborar la normatividad para poner a disposición de los usuarios los microdatos de las encuestas nacionales y muestras de los operativos censales.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
II.3.2 Contar con la normatividad para autorizar la prestación del SPIEG a otras instancias, aprobada por la Junta de Gobierno.	Porcentaje de avance en la elaboración del documento normativo.	Documento	INEGI

Actividades generales	II.3.2.1 Elaborar la normatividad para la prestación del Servicio Público de Información Estadística y Geográfica por otras instancias de gobierno o particulares.
------------------------------	--

OBJETIVO III	Facilitar las actividades del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica mediante el establecimiento de la Red Nacional de Información para apoyar el intercambio, resguardo y difusión de la Información de Interés Nacional.
---------------------	--

Siendo el SNIEG un sistema amplio y complejo, es preciso hacer uso de las mejores herramientas disponibles para apoyar su desarrollo. Al respecto se identifica como Red al conjunto de actividades y sistemas que:

- Promueven el conocimiento de las actividades y situación del Sistema y de los Subsistemas Nacionales de Información.
- Apoyan la prestación del Servicio Público de Información.
- Facilitan el intercambio de información entre sus integrantes.
- Apoyan el resguardo de la Información de Interés Nacional y de su infraestructura de información.

Para cumplir el objetivo se llevará a cabo el siguiente proyecto con su respectiva meta y los responsables de liderarlo y/o ejecutarlo, así como las actividades generales a realizar:

Proyecto III.1	Construcción de la Red Nacional de Información del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
-----------------------	--

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
III.1.1 Contar con dos portales en internet operando, para apoyar el intercambio y resguardo de información y el Servicio Público de Información Estadística y Geográfica.	Porcentaje de los portales web operando.	Portal web	INEGI

Actividades generales	III.1.1.1 Coordinar la integración de la Red de Intercambio de Información para apoyar las actividades entre los integrantes del Sistema.
	III.1.1.2 Coordinar la integración de la Red de Resguardo de la Información de Interés Nacional a través del establecimiento de lineamientos para su resguardo y consulta.
	III.1.1.3 Integrar la Red de Apoyo para contribuir en la prestación del Servicio Público de Información Estadística y Geográfica.

OBJETIVO IV	Contar con la infraestructura de información que conforme a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica deberá tener el Sistema, mediante el trabajo coordinado de sus órganos colegiados para el desarrollo del mismo.
--------------------	---

La Ley del Sistema establece que cada Subsistema Nacional de Información tendrá como objetivo producir, integrar y difundir información en el tema que le ocupa. Para ello debe contar al menos con una infraestructura mínima de información que le permita desarrollar estas tareas.

Para cumplir el objetivo se llevará a cabo el siguiente proyecto con sus respectivas metas y los responsables de liderar y/o ejecutar, así como las actividades generales a realizar de acuerdo con los ámbitos correspondientes a cada uno de los Subsistemas Nacionales de Información:

Proyecto IV.1	Infraestructura de información del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
--------------------------	--

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
IV.1.1 Mantener actualizado al 100% el Marco Geoestadístico Nacional.	Porcentaje de AGEB's actualizadas.	AGEB	INEGI

Actividades generales	IV.1.1.1 Actualizar el Marco Geoestadístico Nacional.
------------------------------	---

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
IV.1.2 Contar con el Inventario Nacional de Viviendas.	Porcentaje de viviendas integradas al Inventario.	Vivienda	INEGI

Actividades generales	IV.1.2.1 Conformar el Inventario Nacional de Viviendas.
------------------------------	---

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
IV.1.3 Incorporar el 40% de las Encuestas en Hogares levantadas por las UE al Sistema Integrado de Encuestas Nacionales de los Hogares (SIENH).	Porcentaje de encuestas en hogares incorporadas al SIENH.	Encuesta en hogares	Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social

Actividades generales	IV.1.3.1 Desarrollar el Sistema Integrado de Encuestas Nacionales de los Hogares.
------------------------------	---

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
IV.1.4 Mantener actualizado al 100% el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE).	Porcentaje de Unidades Económicas incorporadas al DENUE.	Unidad Económica	INEGI

Actividades generales	IV.1.4.1 Integrar el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas.
------------------------------	--

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
IV.1.5 Incorporar el 40% de las Encuestas en Unidades Económicas levantadas por las UE al Sistema Integrado de Encuestas en Unidades Económicas (SIEUE).	Porcentaje de encuestas incorporadas al SIEUE.	Encuesta en Unidades Económicas	Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica

Actividades generales

IV.1.5.1
Desarrollar el Sistema Integrado de Encuestas en Unidades Económicas.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
IV.1.6 Contar con el marco conceptual del Sistema Integrado de Inventarios y Encuestas sobre Recursos Naturales y Medio Ambiente (SIERNMA).	Porcentaje de avance en la elaboración del marco conceptual del SIERNMA.	Documento	Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente

Actividades generales

IV.1.6.1
Desarrollar el Sistema Integrado de Inventarios y Encuestas sobre Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
IV.1.7 Contar con el marco conceptual del Sistema Integrado de Inventarios y Encuestas sobre Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SIENGSPIJ).	Porcentaje de avance en la elaboración del marco conceptual del SIENGSPIJ.	Documento	Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia

Actividades generales

IV.1.7.1
Desarrollar el Sistema Integrado de Inventarios y Encuestas sobre Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
IV.1.8 Contar con la base de datos geográficos para el intercambio de información entre las UE.	Porcentaje de datos geográficos incorporados a la base de datos.	Dato geográfico	INEGI

Actividades generales

IV.1.8.1
Integrar la Infraestructura de Datos Espaciales de México.

Metas	Indicador	Unidad de medida	Responsable
IV.1.9 Contar con el Registro Nacional de Información Geográfica (RNIG).	Porcentaje de Unidades Administrativas con Funciones Geográficas incorporadas en el RNIG.	Unidad Administrativa con Funciones Geográficas	INEGI, Comités Ejecutivos y Unidades del Estado

Actividades generales	IV.1.9.1 Conformar y actualizar el Registro Nacional de Información Geográfica.
------------------------------	---

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
IV.1.10 Mantener actualizado al 100% el Registro Estadístico Nacional (REN).	Porcentaje de Unidades Administrativas con Funciones Estadísticas que actualizan su información en el REN.	Unidad Administrativa con Funciones Estadísticas	INEGI, Comités Ejecutivos y Unidades del Estado

Actividades generales	IV.1.10.1 Actualizar el Registro Estadístico Nacional.
------------------------------	--

OBJETIVO V	Promover entre los integrantes del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica la formulación de propuestas de indicadores clave y de Información de Interés Nacional a través de los órganos colegiados para su determinación como tal por la Junta de Gobierno.
-------------------	--

Promover la identificación de información estadística y geográfica e indicadores clave que deben ser considerados de interés nacional constituye una tarea fundamental de los órganos colegiados del Sistema para contribuir a su desarrollo.

Para cumplir el objetivo se llevarán a cabo los siguientes proyectos con sus respectivas metas, así como las actividades generales a realizar y los responsables de liderarlos y/o ejecutarlos:

Proyecto V.1	Propuestas de indicadores clave para el Sistema.
---------------------	--

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
V.1.1 Contar con al menos ocho propuestas de indicadores clave por Subsistema que sean aprobados por la Junta de Gobierno.	Porcentaje de indicadores clave aprobados por la Junta de Gobierno.	Propuesta de indicador clave	Comités Ejecutivos y Unidades del Estado

Actividades generales	V.1.1.1 Elaborar propuestas de indicadores clave en materia de Información demográfica y social.
	V.1.1.2 Elaborar propuestas de indicadores clave en materia de Información económica.
	V.1.1.3 Elaborar propuestas de indicadores clave en materia de Información del medio ambiente.
	V.1.1.4 Elaborar propuestas de indicadores clave en materia de Información de gobierno, seguridad pública, procuración de justicia, impartición de justicia y reinserción social.

Proyecto V.2	Propuestas de Información de Interés Nacional del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
---------------------	---

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
V.2.1 Contar con al menos ocho propuestas de IIN por Subsistema que sean aprobadas por la Junta de Gobierno.	Porcentaje de propuestas de IIN aprobadas por la Junta de Gobierno.	Propuesta de IIN	Comités Ejecutivos y Unidades del Estado

Actividades generales	V.2.1.1 Elaborar propuestas de Información de Interés Nacional en materia de Información demográfica y social.
	V.2.1.2 Elaborar propuestas de Información de Interés Nacional en materia de Información económica.
	V.2.1.3 Elaborar propuestas de Información de Interés Nacional en materia de Información geográfica.
	V.2.1.4 Elaborar propuestas de Información de Interés Nacional en materia de Información del medio ambiente.
	V.2.1.5 Elaborar propuestas de Información de Interés Nacional en materia de Información de gobierno, seguridad pública, procuración de justicia, impartición de justicia y reinserción social.

OBJETIVO VI	Producir la Información de Interés Nacional prevista en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y la que determine la Junta de Gobierno del INEGI, así como integrar el Acervo correspondiente, mediante la participación coordinada y corresponsable de las Unidades del Estado para la atención de las necesidades de información.
--------------------	--

La Información de Interés Nacional será oficial y de uso obligatorio; la Ley del Sistema establece que los censos nacionales, el sistema de cuentas nacionales, y los índices nacionales de precios al consumidor y productor, son Información de Interés Nacional y la realización de éstos es facultad exclusiva del INEGI.

En el año 2010 se dio a conocer el Calendario de publicación de Información de Interés Nacional relacionado con los rubros mencionados. Asimismo, conforme se formalice la incorporación de nueva Información de Interés Nacional e indicadores, se ampliará la oferta de Información disponible en el marco del Sistema.

Para cumplir el objetivo se llevarán a cabo los siguientes proyectos con sus respectivas metas, así como las actividades generales a realizar necesarias para continuar con la producción de Información de Interés Nacional establecida en la Ley del Sistema, así como incorporar nueva IIN autorizada por la Junta de Gobierno, al tiempo de integrar y actualizar el Acervo correspondiente, y los responsables de liderarlos y/o ejecutarlos:

Proyecto VI.1	Censos Nacionales.
----------------------	--------------------

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
VI.1.1 Contar con el 100% de los productos derivados del Censo de Población y Vivienda 2010 a disposición de los integrantes y usuarios del SNIEG.	Porcentaje de productos censales generados.	Producto censal	INEGI

Actividades generales

VI.1.1.1
Llevar a cabo el Censo Nacional de Población y Vivienda.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
VI.1.2 Contar con el 100% de los productos derivados de los Censos Económicos 2009 a disposición de los integrantes y usuarios del SNIEG.	Porcentaje de productos censales generados.	Producto censal	INEGI

Actividades generales

VI.1.2.1
Llevar a cabo los Censos Económicos.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
VI.1.3 Levantamiento del Censo Agropecuario.	Porcentaje de cobertura de unidades de producción agropecuarias y forestales.	Unidad de producción	INEGI

Actividades generales

VI.1.3.1
Llevar a cabo el Censo Agropecuario.

Proyecto VI.2

Sistema de Cuentas Nacionales de México.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
VI.2.1 Publicar los productos del Sistema de Cuentas Nacionales de México en los tiempos establecidos.	Porcentaje de productos del Sistema de Cuentas Nacionales de México publicados en los tiempos establecidos.	Producto del Sistema de Cuentas Nacionales	INEGI

Actividades generales	VI.2.1.1 Elaborar los cálculos de corto plazo.
	VI.2.1.2 Elaborar los cálculos regionales.
	VI.2.1.3 Elaborar las cuentas de bienes y servicios por sectores institucionales.
	VI.2.1.4 Elaborar las Cuentas Satélite.
	VI.2.1.5 Elaborar la Matriz Insumo Producto.

Proyecto VI.3	Índices Nacionales de Precios.
----------------------	--------------------------------

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
VI.3.1 Publicar oportunamente el 100% de los Índices Nacionales de Precios.	Porcentaje de Índices Nacionales de Precios publicados oportunamente.	Índice	INEGI

Actividades generales	VI.3.1.1 Elaborar los Índices Nacionales de Precios al Consumidor.
	VI.3.1.2 Elaborar los Índices Nacionales de Precios Productor.

Proyecto VI.4	Información de Interés Nacional determinada por la Junta de Gobierno.
----------------------	---

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
VI.4.1 Producir el 100% de la IIN aprobada por la Junta de Gobierno.	Porcentaje de producción de la nueva IIN.	IIN	Unidades del Estado responsables y los Comités Ejecutivos al que pertenecen

Actividades generales	VI.4.1.1 Producir la Información de Interés Nacional en los temas demográfico y social.
	VI.4.1.2 Producir la Información de Interés Nacional en los temas económicos.
	VI.4.1.3 Producir la Información de Interés Nacional en los temas geográficos y del medio ambiente.
	VI.4.1.4 Producir la Información de Interés Nacional en los temas de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia.

Proyecto VI.5	Acervo de Información de Interés Nacional.
----------------------	--

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
VI.5.1 Contar con el 100% de la IIN resguardada en el Acervo.	Porcentaje de IIN resguardada.	IIN	INEGI

Actividades generales	VI.5.1.1 Actualizar el Acervo de Información de Interés Nacional.
	VI.5.1.2 Resguardar la Información de Interés Nacional de aquellas Unidades del Estado que desaparezcan.

OBJETIVO VII	Integrar el Catálogo Nacional de Indicadores del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, con la participación de las Unidades del Estado, para contribuir al conocimiento del territorio, de la realidad económica, social y del medio ambiente del país.
---------------------	---

El INEGI debe conformar, en coordinación con las Unidades del Estado, un Catálogo Nacional de Indicadores a partir de la información básica de los Censos Nacionales de Población y Vivienda; Censos Económicos y Agropecuarios; Sistemas integrados de Encuestas Nacionales de los Hogares, en Unidades Económicas, de Inventarios y Encuestas sobre Recursos Naturales y Medio Ambiente, así como de Registros Administrativos.

Para cumplir el objetivo se llevará a cabo el siguiente proyecto con su respectiva meta, así como la actividad general a realizar y los responsables de liderarlo y/o ejecutarlo:

Proyecto VII.1	Catálogo Nacional de Indicadores.
-----------------------	-----------------------------------

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
VII.1.1 Contar con el 100% de los indicadores clave integrados en el Catálogo Nacional de Indicadores.	Porcentaje de Indicadores clave del SNIEG integrados en el Catálogo Nacional de Indicadores.	Indicador clave	INEGI y Unidades del Estado

Actividades generales	VII.1.1.1 Integrar el conjunto de indicadores clave en el Catálogo Nacional de Indicadores.
------------------------------	---

OBJETIVO VIII	Contar con el Servicio Público de Información Estadística y Geográfica mediante la instrumentación de mecanismos que garanticen el acceso y promuevan el uso de la Información de Interés Nacional en los diferentes sectores de la sociedad para apoyar la toma de decisiones en los tres órdenes de gobierno.
----------------------	---

El Servicio Público de Información Estadística y Geográfica es el medio para cumplir el fin último del Sistema: poner a disposición de la sociedad y del Estado la Información de Interés Nacional. Para ello se deberá contar con diversos mecanismos de difusión y consulta como Internet, Centros de Consulta y Comercialización, atención telefónica, entre otros.

Para cumplir el objetivo se llevará a cabo el siguiente proyecto con sus respectivas metas, así como las actividades generales a realizar y los responsables de liderarlo y/o ejecutarlo:

Proyecto VIII.1	Prestación del Servicio Público de Información Estadística y Geográfica del Sistema a toda la sociedad.
------------------------	---

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
VIII.1.1 Contar, a través de Internet, con el 100% del Servicio Público de Información Estadística y Geográfica por medio de la consulta de la IIN, sus metodologías y los documentos relacionados con éstas, el Catálogo Nacional de Indicadores y los convenios de intercambio de información que celebre el INEGI.	Porcentaje de elementos del SPIEG proporcionados por el servicio de consulta disponible en Internet.	Elemento del SPIEG	INEGI y Unidades del Estado

Actividades generales	VIII.1.1.1 Proporcionar la Información de Interés Nacional, a través de Internet, para consulta de toda la sociedad.
	VIII.1.1.2 Difundir los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado en la elaboración de la Información de Interés Nacional.
	VIII.1.1.3 Difundir los convenios de intercambio de información que celebra el INEGI con organismos o agencias nacionales o extranjeras.
	VIII.1.1.4 Hacer público el sistema de compilación normativa del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
	VIII.1.1.5 Atender las solicitudes de Información de Interés Nacional provenientes del extranjero.
	VIII.1.1.6 Difundir el Catálogo Nacional de Indicadores.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
VIII.1.2 Contar con el 100% del Servicio Público de Información Estadística y Geográfica por medio de los Centros de Consulta y Comercialización (CCC) del INEGI, con el servicio de consulta de la IIN, sus metodologías y los documentos relacionados con éstas y el Catálogo Nacional de Indicadores.	Porcentaje de elementos del SPIEG proporcionados por el servicio de consulta en los CCC.	Elemento del SPIEG	INEGI y Unidades del Estado

Actividades generales	VIII.1.2.1 Poner a disposición de los usuarios la Información de Interés Nacional, a través de los centros de consulta y comercialización que establezca el INEGI.
------------------------------	--

OBJETIVO IX	Propiciar el desarrollo y la formación de capital humano de las Unidades del Estado en los temas requeridos por el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica mediante el diseño e implementación de un esquema que apoye e impulse su consolidación.
--------------------	---

Las Actividades Estadísticas y Geográficas que se realizan por las distintas Unidades del Estado para el desarrollo del Sistema, requieren de personas capacitadas en lo referente a la generación, procesamiento y difusión de información.

Con la finalidad de fortalecer estas capacidades que conllevaría a cumplir con el objetivo, se llevará a cabo el siguiente proyecto con su respectiva meta, así como la actividad general a realizar y los responsables de liderarlo y/o ejecutarlo:

Proyecto IX.1	Formación y perfeccionamiento de las capacidades técnicas de los servidores públicos de las Unidades del Estado.
----------------------	--

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
IX.1.1 Instrumentar un programa básico de capacitación dirigido a los servidores públicos de las UE integrantes del SNIEG.	Porcentaje de instrumentación del programa de capacitación.	Curso impartido	INEGI y Comités Ejecutivos

Actividades generales	IX.1.1.1 Capacitar y actualizar a los funcionarios adscritos a las Unidades del Estado, para mejorar su desempeño en beneficio de las Actividades Estadísticas y Geográficas que realiza el propio Sistema.
------------------------------	---

OBJETIVO X	Implementar un programa de investigación en materia de información estadística y geográfica en colaboración con los principales centros de enseñanza e investigación nacionales e internacionales para apoyar el desarrollo del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
-------------------	---

Como complemento a la capacitación, y en el marco del mandato de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, se ubica como un tema importante del Sistema lo referente a la investigación que derive en el mejoramiento de la Información de Interés Nacional pero que también profundice e impacte en la operación misma del Sistema y sus componentes.

Para cumplir el objetivo se llevará a cabo el siguiente proyecto con su respectiva meta, así como las actividades generales a realizar y los responsables de liderarlo y/o ejecutarlo:

Proyecto X.1	Investigación en materia de producción de información estadística y geográfica.
---------------------	---

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
X.1.1 Ejecutar un programa de investigación en materia de información estadística y geográfica para el mejoramiento del Sistema en la producción y difusión de IIN, aprobado por la Junta de Gobierno	Porcentaje de ejecución del programa de investigación.	Investigación realizada	INEGI y Comités Ejecutivos

Actividades generales	X.1.1.1 Realizar investigaciones sobre nuevas metodologías para la producción y difusión de Información Estadística de Interés Nacional para mejorar el Sistema.
	X.1.1.2 Realizar investigaciones sobre nuevas metodologías para la producción y difusión de Información Geográfica de Interés Nacional para mejorar el Sistema.
	X.1.1.3 Analizar y adecuar al ámbito nacional, las recomendaciones que emitan los organismos internacionales respecto a la generación de información estadística y geográfica, para mejoramiento del Sistema.

OBJETIVO XI	Ampliar y fortalecer espacios de diálogo con entidades federativas y municipios mediante su participación en los órganos colegiados del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica para armonizar su producción de información estadística y geográfica.
--------------------	--

Gran parte de la información que se produce e integra a nivel nacional tiene implícito el referente regional, estatal y municipal. En este sentido el despliegue de estrategias por parte del INEGI y de las Unidades del Estado que capten Información de Interés Nacional debe considerar al menos los siguientes aspectos:

- La coordinación para la integración y captación de información del Sistema en el ámbito de las entidades federativas y municipios.
- El suministro de información ya procesada y verificada para los fines que se consideren necesarios en dichos ámbitos.
- El apoyo que como instancia normativa deberá brindar el INEGI para el desarrollo de programas estatales de estadística y geografía.
- Promover la participación organizada para que exista una adecuada representación en los órganos colegiados del Sistema.

Para cumplir el objetivo se llevará a cabo el siguiente proyecto con sus respectivas metas, así como las actividades generales a realizar y los responsables de liderarlo y/o ejecutarlo:

Proyecto XI.1	Comités Estatales de Información Estadística y Geográfica (CEIEG).
----------------------	--

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
XI.1.1 Suscribir 32 convenios de constitución de los CEIEG, en el marco de la LSNIEG.	Porcentaje de convenios suscritos en el marco de la LSNIEG.	Convenio	INEGI

Actividades generales	XI.1.1.1 Promover y suscribir convenios, en el marco de la Ley del Sistema, para la continuidad y operación de los CEIEG.
	XI.1.1.2 Operar y dar seguimiento a los CEIEG.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
XI.1.2 Contar con el 40% de los programas de Estadística y Geografía de los CEIEG.	Porcentaje de CEIEG con Programa Estatal de Estadística y Geografía.	Programa Estatal de Estadística y Geografía	CEIEG

**Actividades
generales**

XI.1.2.1
Elaborar los Programas Estatales de Estadística y Geografía de los CEIEG.

3.2 Monitoreo y Evaluación.

El INEGI es el responsable de realizar el monitoreo y la evaluación para determinar el cumplimiento del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012, esta tarea se llevará a cabo a partir de la ejecución de los Programas Anuales de Estadística y Geografía correspondientes y su contribución a las Metas y Objetivos del Programa Nacional.

Asimismo, el Artículo 86 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica señala que el INEGI es el responsable de presentar al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión los resultados de la ejecución del Programa Anual de Estadística y Geografía y el resultado de la evaluación del Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

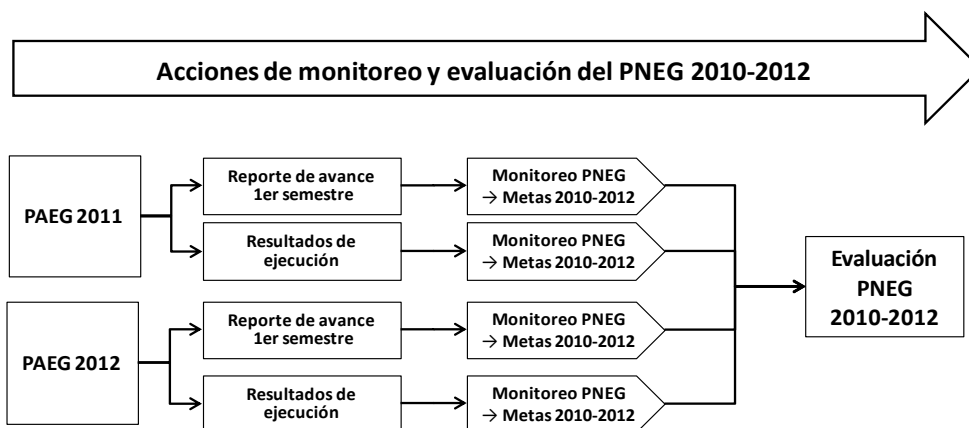
El monitoreo se llevará a cabo a través de los Indicadores que se han establecido y asociado a cada una de las Metas del Programa Nacional de Estadística y Geografía y su avance se determinará con la información proveniente de los reportes semestrales en el cumplimiento de metas que se establezcan y calendaricen en cada uno de los Programas Anuales de Estadística y Geografía.

Los valores de los Indicadores proporcionarán a los integrantes del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica información sobre la evolución de los Proyectos y de las Actividades generales y marcarán las tendencias para determinar el grado de cumplimiento de los Objetivos del Programa Nacional 2010-2012; asimismo, permitirán detectar desviaciones para que los responsables de su ejecución puedan tomar las medidas pertinentes.

Los resultados del monitoreo de este Programa Nacional se darán a conocer a los integrantes del Sistema a través de los órganos colegiados del Sistema para enriquecer y fortalecer su participación y a través del portal del SNIEG: www.snieg.mx para facilitar el acceso y oportunidad.

El monitoreo como proceso continuo y sistemático de recopilación y análisis de datos, es un insumo básico para la evaluación del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012. Dicha evaluación es importante ya que permite medir su contribución al Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; por su conformación, la evaluación adquiere una dimensión multi-institucional como reflejo de la acción coordinada de sus integrantes.

La evaluación del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012 se realizará al final de su periodo de vigencia y se referirá al análisis comparativo entre los resultados alcanzados mediante la ejecución de los Proyectos y Actividades generales, respecto a los esperados, así como sobre el grado de cumplimiento de los Objetivos planteados. Se elaborará un informe que contendrá conclusiones, recomendaciones y directrices para elaborar los programas subsecuentes y revisar el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034.



GLOSARIO.

Para efectos de este Programa se entenderá por:

Acervo.- Conjunto organizado de datos estructurados que contienen Información estadística y geográfica de Interés Nacional proveniente de las Unidades del Estado y del INEGI, integrada y difundida por este último.

Actividades específicas.- Conjunto de acciones o tareas realizadas por las Unidades del Estado para la construcción y desarrollo del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, las cuales deberán quedar inscritas en el Programa Anual de Estadística y Geografía, correspondiente.

Actividades Estadísticas y Geográficas o Actividades.- Las relativas al diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración, compilación, publicación, divulgación y conservación de la Información de Interés Nacional.

Actividad general.- Conjunto de acciones que se realizan para el desarrollo de los proyectos del Programa Nacional de Estadística y Geografía, en un periodo determinado.

Área Geoestadística Básica.- Cada una de las áreas geográficas en que se divide al municipio y cuyos límites son definidos por el INEGI para georreferenciar la información estadística, conformar marcos de muestreo y organizar el trabajo operativo de censos y encuestas.

Centros de Consulta y Comercialización.- Las unidades de información que tiene el INEGI en las principales ciudades del país, en las que se brinda asesoría y acceso gratuito y/o venta de productos y servicios con información estadística y geográfica.

Comité Ejecutivo.- Es el órgano colegiado de participación y consulta donde confluyen las Unidades que desarrollan actividades relacionadas con la producción, integración, conservación, o difusión de información, de un determinado Subsistema Nacional de Información; conforme a las tareas y atribuciones que establece la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Comité Técnico Especializado.- Es una instancia colegiada de participación y consulta creada por Acuerdo de la Junta de Gobierno, que deberá prestar apoyo a un determinado Subsistema Nacional de Información para el logro de sus objetivos, conforme a las tareas y atribuciones que establece la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y las que se especifiquen en su Acuerdo de creación.

Consejo Consultivo Nacional.- Es el órgano colegiado de participación y consulta, encargado de opinar, proponer y asesorar a la Junta de Gobierno en los asuntos relacionados con el desarrollo de las Actividades Estadísticas y Geográficas para la producción, integración y difusión de Información de Interés Nacional.

Documentos programáticos del SNIEG.- Instrumentos rectores del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica en los que se establecen las políticas, estrategias y líneas de acción para la ordenación y regulación de las actividades de planeación, producción y difusión de Información de Interés Nacional. Estos son: el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el Programa Nacional de Estadística y Geografía y el Programa Anual de Estadística y Geografía.

Evaluación.- Mecanismo mediante el cual se determinará el grado de cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional de Estadística y Geografía, a través del análisis comparativo entre los resultados alcanzados y los establecidos en este Programa.

Indicador.- Instrumento para clarificar y definir objetivos de forma más precisa. Son medidas verificables de cambio o resultado diseñados para contar con un estándar contra el cual evaluar, estimar o demostrar el progreso con respecto a metas establecidas para alcanzar los objetivos.

Infraestructura.- Base de información estadística y geográfica con la que deben contar cada uno de los Subsistemas Nacionales de Información para la construcción, desarrollo y consolidación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Información de Interés Nacional.- Información que se determine como tal por la Junta de Gobierno en términos de lo dispuesto en los artículos 77, fracción II y 78 de la Ley del Sistema.

Junta de Gobierno.- Órgano superior de dirección del INEGI.

Marco Geoestadístico Nacional.- Es un Sistema único y de carácter nacional diseñado por el INEGI, para referir geográficamente la información estadística de los censos y las encuestas, divide al país en Áreas Geoestadísticas con tres niveles de desagregación: Estatal (AGEE), Municipal (AGEM) y Básica (AGEB).

Marco de Referencia Geodésico.- Es la materialización del Sistema Geodésico Nacional y está constituido por la Red Geodésica Horizontal, la Red Geodésica Vertical y La Red Geodésica Gravimétrica.

Meta.- Expresión en términos preferentemente cuantitativos de los proyectos establecidos en el Programa Nacional de Estadística y Geografía que indica el resultado final que se pretende alcanzar en el periodo de su vigencia.

Monitoreo.- Proceso continuo y sistemático de recopilación y análisis de datos.

Objetivo.- Propósito final que se pretende alcanzar para contribuir al cumplimiento de las metas de corto plazo, establecidas en el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Órganos Colegiados.- Instancias de participación y consulta a través de las cuales se coordina la actuación de las Unidades del Estado para apoyar el desarrollo del SNIEG en la definición de políticas y proyectos. Estos son: el Consejo Consultivo Nacional, los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información y los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información.

Programación.- Se refiere a los documentos programáticos del SNIEG.

Proyecto.- Conjunto articulado y coherente de actividades generales ordenadas e interrelacionadas, con una duración limitada al periodo del Programa Nacional de Estadística y Geografía, orientadas al logro de los objetivos del Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034.

Red Geodésica Nacional.- Es el conjunto de puntos situados sobre el terreno, distribuidos estratégicamente dentro del territorio nacional, establecidos físicamente mediante monumentos más o menos permanentes sobre los cuales se han hecho mediciones de precisión y de apoyo de parámetros físicos de acuerdo a estándares internacionales, que permiten su interconexión y la determinación de su posición y altura geográfica, así como del campo gravimétrico externo asociado, con relación al sistema de referencia considerado. Constituye la estructura básica de referenciación geodésica para el país.

Red Nacional de Información.- Conjunto de procesos de intercambio y resguardo de información, para apoyar por un lado las actividades de coordinación del Sistema y de sus Subsistemas y por otro la prestación del Servicio Público de Información a toda la sociedad.

Registro Estadístico Nacional.- Es un proceso permanente de inscripción, en el cual se asientan en forma ordenada y homologada, las referencias fundamentales sobre unidades administrativas con funciones estadísticas en los sectores públicos federal y estatal; de los proyectos estadísticos que ejecutan para la producción e integración de información estadística; así como de los productos estadísticos resultantes, y que constituye un elemento de la infraestructura del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica para impulsar el desarrollo estadístico y contribuir a la prestación del servicio público de información en la materia.

Registro Nacional de Información Geográfica.- Es un proceso permanente de inscripción, en el cual se asientan en forma ordenada y homologada, las referencias fundamentales sobre unidades administrativas generadoras de información geográfica; así como de los grupos de datos que corresponden a la Infraestructura de Datos Espaciales de México -Artículo 26 Ley del Sistema-, y que constituye un elemento de la infraestructura del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica para impulsar el desarrollo en la materia y contribuir a la prestación del servicio público de información.

Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, o Sistema.- Conjunto de Unidades organizadas a través de los Subsistemas, coordinadas por el Instituto y articuladas mediante la Red Nacional de Información, con el propósito de producir y difundir la Información de Interés Nacional.

Subsistemas Nacionales de Información o Subsistemas.- Componentes del Sistema enfocados a producir información de una determinada clase, o respecto de temas específicos.

Unidades del Estado o Unidades.- Áreas administrativas que cuenten con atribuciones para desarrollar Actividades Estadísticas y Geográficas o que cuenten con registros administrativos que permitan obtener Información de Interés Nacional de:

- a) Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, incluyendo a las de la Presidencia de la República y de la Procuraduría General de la República;
- b) Los poderes Legislativo y Judicial de la Federación;
- c) Las entidades federativas y los municipios;
- d) Los organismos constitucionales autónomos, y
- e) Los tribunales administrativos federales.

Cuando el Instituto genere Información se considerará como Unidad para efectos de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Unidad de medida.- Cantidad estandarizada que se toma por patrón o elemento de comparación con las de su especie, que permite caracterizar el resultado derivado del cumplimiento de una meta.

Unidad Económica.- Ente que lleva a cabo una o varias actividades productivas y que es objeto de medición.

ABREVIATURAS.

AEG	Actividades Estadísticas y Geográficas
AGEB	Área Geoestadística Básica
AGEE	Área Geoestadística Estatal
AGEM	Área Geoestadística Municipal
BANXICO	Banco de México
CCC	Centro de Consulta y Comercialización del INEGI
CCN	Consejo Consultivo Nacional
CE	Comité(s) Ejecutivo(s)
CEIEG	Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica
CLEE	Clave Estadística Empresarial
CTE o CTE's	Comité(s) Técnico(s) Especializado(s)
CURP	Clave Única de Registro de Población
CURT	Clave Única del Registro del Territorio
DENUE	Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas
DOF	Diario Oficial de la Federación
GPS	Sistema de Posicionamiento Global
IIN	Información de Interés Nacional
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INV	Inventario Nacional de Viviendas
LSNIEG, Ley, Ley del Sistema	Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
MIPyMES	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

MGN	Marco Geoestadístico Nacional
PAEG	Programa(s) Anual(es) de Estadística y Geografía
PESNIEG 2010-2034	Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034
PGR	Procuraduría General de la República
PJF	Poder Judicial de la Federación
PND, PND 2007-2012	Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
PNEG	Programa Nacional de Estadística y Geografía
PNEG 2010-2012, Programa Nacional 2010-2012	Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012
PROCEDE	Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos
REN	Registro Estadístico Nacional
RNI	Red Nacional de Información
RNIG	Registro Nacional de Información Geográfica
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
SALUD	Secretaría de Salud
SCIAN	Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte
SDMX	Statistical Data and Metadata Exchange
SE	Secretaría de Economía
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEMAR	Secretaría de Marina
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SENER	Secretaría de Energía
SEP	Secretaría de Educación Pública
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIENGSPIJ	Sistema Integrado de Inventarios y Encuestas sobre Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia
SIENH	Sistema Integrado de Encuestas Nacionales de los Hogares
SIEUE	Sistema Integrado de Encuestas en Unidades Económicas
SIERNMA	Sistema Integrado de Inventarios y Encuestas sobre Recursos Naturales y Medio Ambiente
SNI	Subsistema Nacional de Información
SNIDS	Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social

Publicado en el Diario Oficial de la Federación
el 14 de octubre de 2010

SNIE	Subsistema Nacional de Información Económica
SNIEG, Sistema	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
SNIGMA	Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente
SNIGSPIJ	Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia
SNSP	Sistema Nacional de Seguridad Pública
SPIEG	Servicio Público de Información Estadística y Geográfica
SRA	Secretaría de la Reforma Agraria
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
SSP	Secretaría de Seguridad Pública
STyPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
TIC's	Tecnologías de la Información y la Comunicación
UAFE	Unidades Administrativas con Funciones Estadísticas
UE, Unidades	Unidades del Estado